

**MECANISMO RESOLUTORIO UTILIZADO POR JÓVENES PARA LA
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMO UNA APUESTA AL EJERCICIO DE
CIUDADANÍA.**

CASO: grado décimo de la Institución Educativa San José de Moñitos, Córdoba

NANCY DEL CARMEN CÓRDOBA CÁSSERES.

**PROYECTO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DESARROLLO
EDUCATIVO Y SOCIAL.**

EDNA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ.

MAGISTER EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL.

ASESORA.


**CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO –CINDE–
EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

FACULTAD DE EDUCACIÓN.

MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL.

BOGOTÁ, D. C.


2020.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Paz</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 1 de 11	

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de Grado de Maestría de Investigación.
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Mecanismo resolutorio utilizado por jóvenes para la solución de conflictos, como una apuesta al ejercicio de ciudadanía. Caso: Grado 10° de la Institución Educativa San José de Moñitos – Córdoba
Autor(es)	Córdoba Cásseres, Nancy del Carmen
Director	López Pérez, Edna Patricia
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2020. 186 p.
Unidad Patrocinante	Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE. Universidad Pedagógica Nacional - UPN.
Palabras Claves	MECANISMO RESOLUTORIO, COMPETENCIAS CIUDADANAS, CONFLICTO, COMUNICACIÓN, CONVIVENCIA, ESCUELA, JÓVENES.

2. Descripción
<p>El presente trabajo de grado, es un estudio de caso que se propone investigar el mecanismo resolutorio de conflictos utilizado por los jóvenes del grado 10° de la Institución Educativa San José de Moñitos - Córdoba, como una apuesta al ejercicio de la ciudadanía, tesis de grado donde el autor, pretende analizar las características y pertinencia que tiene dicho mecanismo, identificando condiciones que permita generar insumos para la construcción de estrategias de solución de conflictos.</p>

3. Fuentes
<p>Alvarado, S., Ospina, H., Quintero, M., Luna, M., Ospina, M., & Patiño, J. (2012). Las Escuelas Como Territorios de Paz: Construcción Social del Niño y la Niña Como Sujetos Políticos en Contextos de Conflicto Armado. En S. Alvarado, H. Ospina, M. Quintero, M. Luna, M. Ospina, & J. Patiño, <i>Las Escuelas Como Territorios de Paz</i>. (pág. 12). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.: CINDE.</p> <p>Arboleda, Z., Herrera, M., & Prada., M. (2017). <i>Qué es Educar y Formar Para la Paz y Cómo Hacerlo</i>. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado Para la Paz.</p> <p>Betancourt, D. (2012). Conciliación escolar: un ámbito jurídicamente olvidado. https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/content/download/30207/596101/file/2012%203.%20Daniela%20Betancourt.pdf, 13.</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 2 de 11	

Cajiao, F. (1996). Atlántida, una aproximación al adolescente escolar. *Nómadas.*, 3.

Cajiao, F. (2005). Educación, Escuela y Diversidad. *Pensamiento Educativo.*, 27-37.

Carrazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica en la investigación científica. *Pensamiento y gestión.*, 23.

Carrazo., P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión.*

Castro, B., Hincapié, D., & Serna, I. (2014). Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello. *CINDE*, 6.

Castro, B., Hincapié, D., & Serna., I. (2014). Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello. *Repositorio CINDE.*, 8-12.

Comins Mingol, I. (s.f.). Filosofía del cuidar: una propuesta educativa para la paz. En I. C. Mingol, *Filosofía del cuidar: una propuesta educativa para la paz.* (págs. 138-152). Barcelona.: Icaria.

Constitución Política de Colombia. 1991. Bogotá.

CONGRESO, D.L. (2013). *Ley 1622*. Bogotá

CONGRESO, D.L (2006). *Ley 1098*. Bogotá

CONGRESO, D. L. (1994). *Ley 115*. Bogotá.

CONGRESO, D.L (1994). *Decreto Reglamentario 1860*. Bogotá

CONGRESO, D. L. (2001). *Ley 640*. Bogotá.


CONGRESO, D. L. (2013). *Ley 1620*. Bogotá.

CONGRESO, D. L. (2014). *Ley 1732*. Bogotá.

Dubet, F. (2007). El Declive y las Mutaciones de la Institución. *Antropología Social.*, 41.

Flick, U. (1998). *An Introduction to Qualitative Research: Theory method and application*. Londres: Sage.

Funes, S. (2000). Resolución de conflictos en la escuela: una herramienta para la cultura

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 3 de 11	

de paz y la convivencia. *Contextos educativos.*, 91-106.

Gadamer, H. G. (1977). *La comprensión de lo social, horizonte hermenéutico de las ciencias sociales*. Salamanca : Ediciones Sígueme.

Gadamer, H. G. (1977). *Verdad y método, volumen. 1*. Salamanca: Ediciones Sígueme.

Gialdino, I. v. (2013). *Investigación cualitativa: metodologías, estrategias, perspectivas, propósitos. P.11 Vol. 3*. España: Gedisa.

GOETZ, J. y. (1984). *Ethnography and Qualitative Design In Educational Research*. Nueva York : Academic Press.

Gonzalez Luengo, M. e. (2014). *Encuestas de campo Estructuradas y semiestructuradas*. Chile: Universidad de Tarapacá.

Habermas, J. (1989). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus.

Laursen, B., Finkelstein, B., & Townsend, N. (2001). Un Metaanálisis de desarrollo de la resolución de conflictos entre iguales. *Elsevier*, 423-449.

Mejía., M. R. (1999). EN BÚSQUEDA DE UNA CULTURA DE LA PAZ: desde una pedagogía del conflicto y la negociación. *CINEP - Fe y Alegría*, 2-18.

Mockus, A. (1994). Anfibios culturales, moral y productividad. *Revista Colombiana de Psicología. Universidad Nacional de Colombia* , 125-135.

Mockus, A. (1995-1997). *Armonizar ley- moral y cultura*. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.


Mockus, A. (Febrero-Marzo de 2004). ¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia? (M. d. Nacional., Ed.) *Al Tablero*, pág. 11. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87299.html>

Mockus, A. (Enero-Abril 1994). Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura. *Universidad Nacional*, 12.

Mockus., A. (2001). Cultura ciudadana: programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá Colombia. *Banco Interamericano de Desarrollo.*, 3-10.

Mockus., A. (2002). Educación para aprender a vivir juntos. *Perspectivas.*, 20-26.

N.K, D. (1989). *The research Act, Englewood Cliffs*. Nueva Jersey: Prentice Hall Tercera Edición.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 4 de 11	

Nudman, P. (01 de 02 de 2012). Educar hacia la paz: la importancia del hogar y el colegio para formar personas lejos de la competitividad. *El Diario Judío*.

Nussbaum, M. (2008). *Paisajes del pensamiento*. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M. (2011). Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades. En M. Nussbaum, *Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades*. (págs. 64-74). Madrid: Katz.

P, M. (s.f.).

Palomino, M., & Dagua, A. (2009). Los problemas de convivencia escolar: percepciones, factores y abordajes en el aula. *Revista de investigaciones UNAD.*, 204-205.

Pinilla, A. (s.f.). Conflicto escolar y formación ciudadana. *Educación y ciudad.*, 16.

PresidenciaDeColombia. (2013). *Ley 1622 de 2013*. Bogotá: Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven".

Rayo., J. T. (1998). Cultura de Paz y Educación. *Manual de Paz y Conflicto.*, 403-406.

Silverman, D. (1993). *Interpreting Qualitative Data*. Londres: Sage.


Stake, R. E. (1978). *The case study method of social Inquiry*. Washington D.C: American Educational Research Association.

Torres, A. (2019). Conferencia: Reflexión Pedagógica en la Educación Popular. *Reflexión Pedagógica en la Educación Popular*. Bogotá.

UNICEF. (2008). Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos. *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*, (pág. 23). New York.

4. Contenidos

En todo grupo social sus miembros pactan formas de organización, conocimientos, normas, valores y códigos de internación para mantener una sana convivencia de los jóvenes en el aula de clase, cómo ellos aprenden a dirimir sus conflictos y cómo este ejercicio se traduce en tema de interés investigativo para las ciencias sociales.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Ciudadanía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 5 de 11	

La forma como resuelven las diferencias los jóvenes llevó a la investigadora de este proyecto a cuestionarse sobre el mecanismo resolutorio (todos aquellos procedimientos empleados en procura de solucionar los conflictos interpersonales, para evitar las vías de hecho y la violencia: Ley 640 de 2001) utilizado por los jóvenes del grado décimo de la IE San José de moñitos para la solución de conflictos como una apuesta al ejercicio de ciudadanía. La solución del conflicto en la escuela es un tema que ha preocupado a investigadores como Jürgen Habermas, José Tuvilla, Antanas Mockus, Sara Alvarado, Francisco Cajiao, Daniela Betancourt, Silvina Funes, Irene Comins-Mingol, entre otros, cuyos aportes dan luces, pero no alcanzan a esclarecer totalmente lo necesario para identificar las características que posee el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes para solucionar sus conflictos en el aula.

El documento se encuentra organizado de la presente manera:

Capítulo I: presenta los componentes que dieron origen a la investigación.

Capítulo II: se encuentran las bases legales y teóricas que respaldan la investigación, la cual está organizada en cuatro apartados: escuela, jóvenes, adolescencia y cómo los afectan las situaciones de conflicto, ciudadanía y competencias ciudadanas.


Capítulo III: se plantea la metodología utilizada para cumplir con el objetivo del proyecto, para este se propone el estudio de casos.

Capítulo IV: comprende la organización y análisis de la información obtenida en las categorías de: convivencia, liderazgo, competencias y las condiciones en que operan frente a las subcategorías: comunicación, solidaridad, relaciones adulto-céntricas, alteridad y negociación.

Capítulo V: se esbozan las conclusiones generadas luego de la culminación del trabajo.

5. Metodología

Definido el problema objeto de investigación, el marco legal y el marco teórico es fundamental plantear el método a seguir. Gadamer nos lleva a entender, que el proceso de investigación en ciencias sociales basado en la interpretación nos lleva a la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 6 de 11	

transformación de previo. Pero tal experiencia solo es posible cuando el intérprete está dispuesto a comprender al otro; esta apertura a lo otro es una característica presente en la autocomprensión de las ciencias sociales. (Gadamer, Verdad y método, volumen. 1, 1977).


Stake propone centrarse en el caso cualitativo; poniendo de manifiesto que la investigación de estudio de caso no es nueva, que atiende a la situación planteada en el caso y por tanto, a la influencia que este ejerce sobre los diferentes contextos (social, político, económico, cultural, físico, ético, estético, entre otros). Stake, R. E. (1978). The case study method of social Inquiry. Washington D.C: American Educational Research Association.

6. Conclusiones

Para terminar este proceso investigativo se logra a través de la encuesta semiestructurada y la organización del grupo focal, por medio de los cuales se obtuvo la información sobre el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes de la institución San José de Moñitos para la solución de conflictos, llevando a la investigadora a las siguientes conclusiones:


¿Qué se necesita ser?: lo que cada quién es, determina lo que piensa y el resultado son sus acciones. La educación es el elemento transformador que permite cambiar a la humanidad, siendo responsables de las acciones que cada uno realice, se puede evidenciar el cambio deseado en los jóvenes, los cuales necesitan experiencias que los empoderen y les permitan superar las dificultades.

A partir de las necesidades que urgen atención en el entorno escolar, teniendo en cuenta que la investigación realizada devela el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes del grado 10° de la IE San José de Moñitos, Córdoba, para la solución de conflictos, como una apuesta al ejercicio de ciudadanía. Para tal efecto se presentarán los hallazgos que orientan el trabajo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 7 de 11	

En consecuencia, con el primer objetivo específico planteado se busca identificar las características del mecanismo resolutorio creado por los jóvenes de la institución. De acuerdo con la información proporcionada por los estudiantes, las características más relevantes del mecanismo resolutorio entre otras son las siguientes:

1. En términos convivenciales y en relación con los procesos comunicativos se caracteriza por el restablecimiento de las relaciones luego de las discusiones, las cuales se logran a partir del diálogo, siendo sociables y comprensivos, tratando de no dar malas respuestas y hablando sólo cuando sea necesario.
2. De igual forma en la apuesta al ejercicio de ciudadanía se reafirma la importancia del diálogo para la solución de las diferencias, resaltan la importancia del respeto por la opinión de compañeros(as).
3. En lo relacionado con la competencia y la comunicación, se encontró en una comunicación adecuada y la necesidad de aprender a escuchar.
4. Por su parte, en la apuesta al ejercicio de ciudadanía se expresa la importancia del diálogo sobre disciplina y respeto.
5. En relación con las condiciones en las que operan y la comunicación se encontró que el enojo pasa y sigue la amistad, resuelven las diferencias dialogando siempre y cuando la otra persona lo permita; sino sólo se apartan.
6. Para el ejercicio de ciudadanía se encontró que se debe convencer a los demás para que hagan sus aportes, ya sea en buen trato, comprensión y diálogo para así llevarse mejor.
7. La solidaridad en la resolución de problemas expresa el apoyo, la ayuda mutua y el compañerismo, importantes para construir una buena convivencia.
8. En lo correspondiente al ejercicio de ciudadanía, manifiestan que se debe tener más entendimiento, buscar alternativas de solución, ser cordial, considerado y ejercitar los valores que se requieran para ser mejores seres humanos en la convivencia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 8 de 11	

Lo anteriormente expuesto significa que el mundo contará en el futuro con adultos que ponen en práctica sus aprendizajes, los cuales le ayudarán a tramitar las diferencias pacíficamente, desde el lugar en que se encuentre. Lo importante aquí es que el adolescente transforme su realidad, convirtiéndose en una persona de bien que lucha por construir y cumplir sus metas.


Es así como Rousseau sostiene que “nadie puede ser feliz si no se aprecia a sí mismo”. (Nudman, 2012)

De acuerdo con las características encontradas en relación con el mecanismo resolutorio utilizado, se puede afirmar que, los estudiantes han construido toda una estructura que permite solucionar pacíficamente las diferencias y los impulsa a la construcción de ciudadanía, donde ellos mismos además de expresar qué hacen, cómo lo hacen, además de expresar las carencias que presentan para fortalecer dicho mecanismo.

Para las comprensiones del segundo objetivo específico, las cuales giran en torno a relacionar las características del mecanismo resolutorio con las competencias a desarrollar en los jóvenes de la institución para la solución de conflictos. Entre otras se pueden resaltar el siguiente esquema:

Características del mecanismo resolutorio.	Competencias a desarrollar en los jóvenes.
---	---

- | | |
|---|---|
| Convivencia-comunicación.
1. Las relaciones se reestablecen.
2. Siendo sociables y comprensivos.
3. Tratar de no dar malas respuestas. | 1. Desarrollar habilidades para dialogar.
2. Aprender a argumentar con fundamentos claros.
3. Activar la escucha activa y la cooperación entre pares. |
|---|---|

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 9 de 11	

4. Hablar sólo cuando sea necesario.

Apuestas al ejercicio de ciudadanía. 1. Movilizar actitudes, tradiciones, comportamientos, estilos de vida y valores.

1. Importancia del diálogo.

2. Respeto por la opinión de los compañeros.

Competencia-comunicación. 1. Aprender a expresarse.

1. Comunicación adecuada.


2. Aprender a escuchar.

Ejercicio de ciudadanía. 1. Aprendizaje y puesta en práctica de valores.

1. Diálogo sobre disciplina y respeto.

Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta las características del mecanismo resolutorio con las competencias a desarrollar en los jóvenes, las cuales les permita tramitar pacíficamente los conflictos, se afirma que las habilidades que deben desarrollarse están relacionadas con el diálogo, los aprendizajes para aprender a argumentar con claridad, activar la escucha y la cooperación entre pares, entre otras, llevándolos a valorar las tradiciones y comportamientos de su entorno, siendo imperativo el aprendizaje y dominio de los valores para la aplicación de normas y uso de la palabra, que les permita entenderse y comprenderse, encontrando soluciones duraderas que impulsen a desarrollar confianza hacia el otro y la otra, observando independencia y auto-determinación para la toma de decisiones, las que se traducirán en una buena práctica para la solución de conflictos, permitiendo de esta forma apropiándose de la normatividad nacional e internacional para la resolución de conflictos y por ende, para la construcción de paz, donde el desarrollo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Pedagogía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 10 de 11	

de habilidades asertivas y prudentes permitan, a través de las competencias, dinamizar la ciudadanía para la implementación y mantenimiento de una sana convivencia, a partir de jóvenes que sienten la necesidad y encuentran la oportunidad de soluciones desde la confianza, el respeto mutuo y la edificación de nuevas formas de solución.


Lo anteriormente expuesto, para plantear el tercer objetivo específico, el cual busca generar insumos que permitan a los jóvenes de la institución desarrollar estrategias para la solución de conflictos.

Dentro de los insumos se pueden señalar los siguientes:

2. Estudio de la normatividad nacional e internacional relacionada con la construcción de paz, ciudadanía, solución de conflictos, entre otros.
3. Enseñar y analizar la historia de Colombia.
4. Estudiar los diferentes procesos de paz que se han firmado en el país, entendiendo y analizando su importancia y beneficio para el pueblo colombiano.
5. Apropiarse de los conceptos y significados propios de la temática señalada.
6. Aprender, manejar y poner en práctica los derechos humanos, los valores, las normas de la institución, así como las que ellos mismos proponen.
7. Desarrollar competencias ciudadanas.
8. Normas de convivencia.
9. Manejar la constitución política de Colombia, la formación ética y la democracia.

Éstos y otros insumos podrán ser modificados y/o complementados de acuerdo a nuevas investigaciones.

La finalidad de la educación es promover la realización personal, robustecer los derechos humanos, las libertades y habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia. (UNICEF, 2008)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Ciudadanía</small>	FORMATO	
	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	
Código: FOR020GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 10-10-2012	Página 11 de 11	

Dada la necesidad que presenta la sociedad Colombiana en la búsqueda de una sociedad justa, solidaria y tolerante, entre otros aspectos, sigue la escuela, de acuerdo con los estudiantes sujetos de estudio, ocupando el lugar privilegiado en la sociedad, ya que esta es la encargada de fortalecer los procesos que permitirán a los jóvenes transformar sus vidas y las de sus semejantes, permitiéndose entender los problemas interpersonales, que los llevan al diseño de espacios y mecanismos que respondan a las dinámicas propias de su generación.

Los profesores, por su parte y de acuerdo con la normatividad establecida en el país y a su vocación de servicio, son los llamados a lograr esos cambios necesarios, liderando procesos educativos entendiendo que todo acto educativo es un acto ético y son ellos los encargados de promover en los estudiantes las competencias, conceptos y acciones traducidas en mejores y sólidas formas de solucionar los problemas, promoviendo oportunidades de crecimiento tanto en lo personal como a nivel grupal, logrando que los jóvenes trasciendan los espacios de la escuela, generando intercambios de experiencia que fortalezcan los aprendizajes, habilidades y competencias que promuevan no sólo la resolución de conflictos, sino la construcción de una ciudadanía sólida y respetuosa de los derechos de los demás.

Elaborado por:	Córdoba Cásseres, Nancy del Carmen
Revisado por:	López Pérez, Edna Patricia

Fecha de elaboración del Resumen:	07	02	2020
--	----	----	------

NOTA DE ACEPTACIÓN.

Presidente de Jurado.

Jurado.

Jurado.

Bogotá, 2020.

Tabla de contenido

AGRADECIMIENTOS.....	4
RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I.....	9
JUSTIFICACION Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
CAPITULO II.....	13
MARCO LEGAL.....	13
<input type="checkbox"/> Constitución política de 1991	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Ley 1098 de 2006	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860.....	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Ley 1620 de 2013	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Ley 1732 de 2014	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Ley 1622 de 2013	¡Error! Marcador no definido.
<input type="checkbox"/> Ley 640 de 2001	¡Error! Marcador no definido.
MARCO TEÓRICO.....	21
<i>La escuela.....</i>	21
Los jóvenes-adolescencia y cómo los afectan todas las situaciones de conflicto. ..	24
<i>Competencia ciudadana.....</i>	27
<i>Ciudadanía.....</i>	30
CAPITULO III.....	39
METODOLOGÍA.....	39
Metodología de análisis de caso.....	42
Triangulación	43
Desarrollo de la investigación.....	44
CAPITULO IV.....	45

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	45
CATEGORÍA: Convivencia.	45
CATEGORÍA: Competencias.	48
CATEGORÍA: Condiciones en las que operan.....	51
CATEGORÍA: Convivencia.	54
CATEGORÍA: Liderazgo.	59
CATEGORÍA: Condiciones en las que operan.....	63
CATEGORÍA: Convivencia.	67
CATEGORÍA: Convivencia.	69
CATEGORÍA: Competencias.	72
CATEGORÍA: Liderazgo.	75
CAPÍTULO V.	78
CONCLUSIONES.	78
TESIS.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	87

AGRADECIMIENTOS.

Gracias a Dios, por permitirme compartir con personas maravillosas y por ayudarme a llevar a feliz término mi proyecto formativo.

Gracias a CINDE-UPN, por haber creído en nosotros y por desplazar hasta nuestra región a sus maestros(as), quienes con humildad y sabiduría supieron transmitir sus saberes fortaleciendo y sensibilizando nuestro quehacer pedagógico.

Gracias a ADEMACOR, por hacer parte de la cualificación del gremio, por creer y seguir creyendo en los maestros(as) Cordobeses.

Gracias a mis hijos, Juan Rafael y Daniela, por su amor, preocupación y colaboración para que culminara este nuevo reto.

Gracias a los jóvenes del grado décimo de la IE San José, por su colaboración y por compartir sus saberes.

Gracias a Daniela Gómez y compañeros de trabajo, por su interés, apoyo y colaboración incondicional.

RESUMEN.

La presente investigación se pregunta por el mecanismo resolutorio de conflictos utilizado por los jóvenes del grado décimo de la Institución Educativa San José del municipio de Moñitos para la solución de conflicto, como una apuesta al ejercicio de ciudadanía. El enfoque metodológico es de tipo cualitativo ENFOCADO AL ESTUDIO DE CASO y se apoyó en la aplicación de una encuesta semiestructurada reforzada con la aplicación de un grupo focal, obteniendo información precisa en la población sujeto de la investigación. Los resultados obtenidos manifiestan que el mecanismo utilizado por los estudiantes para la resolución de conflictos en el aula privilegia el diálogo, la confianza y la amistad, entre otras acciones. Entre las características que presenta, destacan el respeto, tanto por sí mismo como por la opinión ajena y la habilidad para escuchar, apostándole así a la construcción de una ciudadanía más responsable.

Palabras clave: mecanismo resolutorio, competencias ciudadanas, conflicto, comunicación, convivencia, escuela, jóvenes.

ABSTRACT.

This research asks about the conflict resolution mechanism used by young people in the tenth grade of the San José Educational Institution in the municipality of Moñitos to solve disparities in their educational community, as a bet on the exercise of citizenship. the methodological approach is qualitative and was supported by the application of a semi-structured survey reinforced by the application of a focus group, obtaining precise information on the population under investigation. the results obtained show that the mechanism used by the students for the resolution of oppositions in the classroom privileges dialogue, trust and friendship, among other actions. It presents characteristics

such as respect for oneself and for the opinion of others, the ability to listen, among others, thus betting on the construction of a more responsible citizenship.

Key words: solution mechanism, citizen competencies, conflict, communication, coexistence, school, young boys.

INTRODUCCIÓN.

En todo grupo social sus miembros pactan formas de organización, conocimientos, normas, valores y códigos de incorporación para mantener una sana convivencia. Para la realización de este documento, resulta particularmente relevante la observación de los jóvenes en el aula de clase, la manera en la que ellos aprenden a dirimir sus conflictos y cómo este ejercicio se traduce en tema de interés investigativo para las ciencias sociales.

La forma en la que los jóvenes resuelven las diferencias llevó a la investigadora de este proyecto a cuestionarse sobre el mecanismo resolutorio (todos aquellos procedimientos empleados en procura de solucionar los conflictos interpersonales, para evitar las vías de hecho y la violencia: Ley 640 de 2001) utilizado por los integrantes del grado décimo de la IE San José de Moñitos como una apuesta al ejercicio de ciudadanía. La solución del conflicto en la escuela es un tema que ha preocupado a investigadores como Jürgen Habermas, José Tuvilla, Antanas Mockus, Sara Alvarado, Francisco Cajiao, Daniela Betancourt, Silvina Funes, Irene Comins-Mingol, entre otros, cuyos aportes han dado luces pero aún no han esclarecido totalmente lo necesario para identificar las características que posee el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes para solucionar sus conflictos en el aula.

La presente investigación se llevó a cabo en la IE San José de Moñitos, zona perteneciente al bajo Sinú cordobés a orillas del mar Caribe, con adolescentes del grado décimo de la media académica de esta institución educativa de carácter oficial. Esta búsqueda se encuentra enmarcada en el enfoque cualitativo de tipo descriptivo, abordado desde la metodología hermenéutica interpretativa, con la intención de analizar

el mecanismo resolutorio utilizado por el grupo observado para la solución de conflictos y su apuesta a la construcción de ciudadanía.

El documento se encuentra organizado de la siguiente manera:

- Capítulo I: En este apartado se presentan los componentes que dieron origen a la investigación, se explica por qué el objeto de estudio se constituyó en el problema a investigar y qué relación tiene con la escuela, el desarrollo humano y la construcción de ciudadanía; de igual manera se formula la pregunta de investigación y los respectivos objetivos, se hace referencia al tipo de investigación y el enfoque, además de los instrumentos a través de los cuales se recolectó la información.
- Capítulo II: En éste se presentan las bases legales y teóricas que respaldan la investigación, la cual está organizada en 4 apartados: escuela, jóvenes-adolescencia y cómo les afectan las situaciones de conflicto, ciudadanía y competencias ciudadanas, dicho sustento soporta el tema a investigar, relacionado con el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes de grado décimo de la IE San José del municipio de Moñitos, Córdoba para la solución de conflicto como una apuesta al ejercicio de ciudadanía.
- Capítulo III: Se plantea la metodología utilizada para cumplir con el objetivo del proyecto, para éste se propone la metodología de estudio de caso la cual presenta la siguiente estructura: análisis en sitio; transcripción de datos; foco de análisis (rejilla); análisis profundo de la información; presentación del análisis al grupo de investigadores; elaboración de la tesis. Así como también se presentan los instrumentos para la recolección de información, que corresponden a la encuesta semiestructurada, fortalecida por los saberes expresados del grupo focal.
- Capítulo IV: Comprende la organización y análisis de la información obtenida en las categorías de: convivencia, liderazgo y competencias y condiciones en las que opera; estos elementos interactúan con las subcategorías: comunicación, solidaridad, relaciones adultocéntricas, alteridad y negociación. Las cuales dan cuenta del trabajo de campo adelantado por la investigadora.
- Capítulo V: Se esbozan las conclusiones generadas luego de la culminación del trabajo. La investigadora, con los aportes hechos por los estudiantes del grado décimo de la IE San José del municipio de Moñitos, Córdoba, concluye con la

presentación de la tesis, los anexos que respaldan el trabajo de investigación como la rejilla de análisis, transcripción de encuestas y el vídeo del grupo focal, el formato de la encuesta semiestructurada diligenciado, así como también el formato de consentimiento informado a los padres de familia para la grabación y uso de la información e imagen aportada por cada uno de los estudiantes participantes de la investigación.

Se espera que este trabajo sea el punto de partida para que surjan otras inquietudes en profesores y profesoras que desemboquen en nuevas investigaciones, tanto a nivel departamental como nacional, con la posibilidad de encontrar más y mejores comprensiones sobre el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes para la solución de conflictos, y a su vez resaltar la pertinencia y los beneficios que aportan para la construcción de ciudadanía desde las instituciones educativas.

La presente investigación deja abierta una hoja de ruta para entender las preocupaciones de los jóvenes y la validez y riqueza que tiene el mecanismo resolutorio que ellos utilizan para solucionar sus diferencias.

CAPÍTULO I.

JUSTIFICACION Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

Leer la realidad implica leer los discursos y las prácticas de cómo se están haciendo las cosas.

Desde la Constitución de 1991 el proyecto ‘Nación Para el País’ ha ponderado el entendimiento y la no violencia, dado que a pesar del tiempo dicho estandarte sigue vigente, el reto transformador que urge hoy a las escuelas está ligado al respeto por la diversidad, en vista de que es importante defenderse marcando identidad y resaltando la diferencia, se debe procurar también por el derecho que tienen los jóvenes para auto determinarse creando consciencia ética y ciudadana con el objetivo de dar un buen manejo a los conflictos en el aula.

De acuerdo con Antanas Mockus “ser ciudadano es terriblemente complejo, requiere además de habilidades, conocimientos, actitudes y hábitos colectivos; uno se hace, no nace ciudadano y para ello debe desarrollar unas habilidades y unos referentes, la gente aprende a ser buen ciudadano en su familia, en su vecindario, con su grupo de pares y obviamente, en el colegio”. (Mockus, ¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia?, 2004) Para aplicar y practicar este principio es necesario identificar el mecanismo de resolución de conflictos empleado por los jóvenes de este proyecto cuyas edades van de los 14 a los 19 años. Debe tenerse claro que en este rango de edad se vive una etapa de cambios biológicos, fisiológicos, psicológicos, entre otros relacionados con su ámbito físico y social. Los comportamientos de los estudiantes inquietan al docente, quien observa la forma de saludarse, la ubicación en el salón de clases, la organización de los subgrupos, la posición y afectación frente a las intervenciones de los compañeros, entre otras. Todas estas lecturas generan curiosidad por saber por qué un día están juntos, se ríen, comparten, hay mucha camaradería, pero al otro día el panorama es otro. Es a partir de estos comportamientos que se suscitaron preocupaciones en la investigadora

por indagar: ¿cómo resuelven los jóvenes sus diferencias? ¿qué mecanismo resolutorio utilizan? ¿qué características posee dicho mecanismo? La búsqueda de respuestas para estas cuestiones pone de manifiesto la necesidad de que la institución no sólo conozca dicho mecanismo, sino que a su vez, genere estrategias para participar en la construcción y fortalecimiento del mismo.

A sabiendas de la importancia que tienen las relaciones humanas para la evolución de la sociedad y la manera en la que las relaciones afectivas son indispensables para la construcción de ésta, se considera que existe una situación que amerita atención e investigación.

De acuerdo con Dubet “la noción de institución no designa solamente un tipo de aparato o de organización, sino que también caracteriza un tipo específico de socialización o de trabajo sobre el otro” (Dubet, 2007)

Siguiendo al autor, es posible sostener que nos interesamos por las instituciones y particularmente por la escuela, debido a que se observa que muchas de ellas parecieran estar en crisis; evidencia de ello es, no solo la imposibilidad de adaptación al entorno cambiante, sino que también las dificultades que presenta el propio proceso de socialización; dicha crisis se encuentra inmersa en los diferentes cambios relacionados con el trabajo sobre el otro, en donde la modernidad tiene mucho que ver con lo relacionado al ordenamiento simbólico de la socialización y la formación del individuo y por ende la manera de erigir a los sujetos y actores sociales para que tengan una función o categoría de especial importancia. (Dubet, 2007)

Esta investigación sigue el enfoque cualitativo en el que se privilegia el concepto de “autonomía”, entendida como la construcción de la sociedad y los valores, la participación, los derechos y deberes, convirtiéndose en una provocación para establecer acercamientos entre docente (investigador) e interacción de los estudiantes (lo investigado). Ello permitiría adentrarse en la situación a analizar trascendiendo a su vez, a la apropiación de conceptos como: igualdad, solidaridad, diferencias, diversidad, pluralidad, respeto por los derechos humanos, identidad, entre otros, permitiendo el estudio y producción de nuevos conocimientos y/o procesos de formación y socialización que ayuden a la solución de problemas y a la construcción de ciudadanía.

El mecanismo que utilizan los jóvenes para resolver sus diferencias no fue percibido a primera vista. Las características y la manera en que lo utilizan y su dinámica interior

implicaron el uso de una metodología científica que a través de la aplicación de una encuesta semiestructurada y del apoyo del grupo focal permitió a los jóvenes mostrar, explicar, valorar y sustentar el mecanismo resolutorio utilizado para resolver los conflictos en el aula. Es interesante entender e identificar dicho mecanismo, lo que hace que se convierta en un problema de investigación que aporte luces sobre las manifestaciones de las relaciones con los otros, el ejercicio de los valores y cómo se construyen relaciones de convivencia y ciudadanía, proyectándose al ciudadano que corresponde a la sociedad del siglo XXI.

La propuesta de investigación se encuentra enmarcada en la línea de investigación en educación y pedagogía de la Maestría en Desarrollo Educativo y social, la cual privilegia el análisis del quehacer docente desde lo educativo, lo escolar y lo sociopolítico y todos aquellos otros aspectos que comportan lo educativo.

El reconocimiento de las realidades educativas y sociales de los estudiantes del grado 10° de la IE San José de Moñitos llevó a la investigadora a cuestionarse por todas aquellas situaciones que los jóvenes viven cotidianamente en su paso por la escuela y que desde la mirada del adulto suelen ser tipificados como casos de indisciplina o como problemas escolares difíciles de entender y, por supuesto, de solucionar, pero que a su vez los jóvenes desde sus comprensiones, experiencias e interacciones diarias han comenzado a resolver..

De acuerdo con Sara Alvarado y otros, la historia tiene una impronta sobre la formación y comprensión de experiencias de los niños y niñas. (Alvarado, y otros, 2012) lo cual es reforzado por Martha Nussbaum cuando sostiene que “los sentimientos del ser humano no pueden ser comprendidos sin reconocer los trazados y tejidos que circularon en su niñez” (Nussbaum, Paisajes del pensamiento., 2008)

Acorde con lo anterior se plantea el problema de investigación desde el enfoque cualitativo hermenéutico buscando permita identificar **¿qué mecanismo resolutorio utilizan los jóvenes del grado 10° de la institución educativa San José de Moñitos para la solución de conflictos, como una apuesta al ejercicio de ciudadanía?** Para orientar esta búsqueda se planteó el siguiente objetivo general:

Analizar las características y pertinencia que tiene el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes del grado décimo de la Institución Educativa San José de Moñitos y su importancia en la solución de conflictos en el aula.

El cual se dinamizó con los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las condiciones o características del mecanismo resolutorio creado por los jóvenes de la institución.
- Relacionar las características del mecanismo resolutorio con las competencias a desarrollar en los jóvenes de la institución para la solución de los conflictos.
- Generar insumos que permitan a los jóvenes de la institución desarrollar estrategias para la solución de conflictos.

Para la solución del problema planteado se requiere de un proceso de recolección de información sobre el mecanismo utilizado por los jóvenes para la solución de conflictos: sus características, las competencias a desarrollar, así como también los insumos que permitan a los jóvenes crear estrategias para solucionar sus diferencias, y cómo a partir de estas acciones construyen ciudadanía; por tales razones en el capítulo correspondiente a metodología, se exponen los métodos y técnicas a emplear para el logro de lo planteado en la pregunta de investigación.

Seguidamente se presenta la revisión teórica recopilada para la solución y resolución de conflictos, enfatizando en teóricos como Jürgen Habermas, José Tuvilla, Antanas Mockus, Sara Alvarado, Francisco Cajiao, Daniela Betancourt, Silvina Funes, Irene Comins-Mingol, entre otros, quienes aportan conocimientos claves y claros desde la pedagogía, la educación, la sociología, la comunicación y la convivencia. Tales referentes, permiten pasar a la etapa de triangulación de la información en donde confluyen los aportes expresados por los jóvenes sujeto de estudio, los aportes de los teóricos mencionados con antelación y los análisis de los hallazgos que hace la investigadora, los cuales serán reafirmados por la información obtenida en el grupo focal en donde los jóvenes explicitan sus preocupaciones y cómo logran resolver los conflictos en el aula, los cuales serán detallados en el documento final.

El municipio de Moñitos hace parte de la región costanera del departamento de Córdoba, económicamente los moradores derivan su sustento de la pesca, la ganadería, la agricultura, , el servicio público, entre otros oficios varios. En el desenvolvimiento de dichas actividades se presentan desacuerdos y enfrentamientos entre amigos, familiares y vecinos de los cuales, los jóvenes han ido aprendiendo cómo solucionar sus diferencias, agregando que no todos viven en el mismo lugar del municipio, ya que un

sector de la población escolar vive en la zona urbana, otros en la zona rural y además existen los grupos poblacionales que migran de otras zonas del país al municipio.

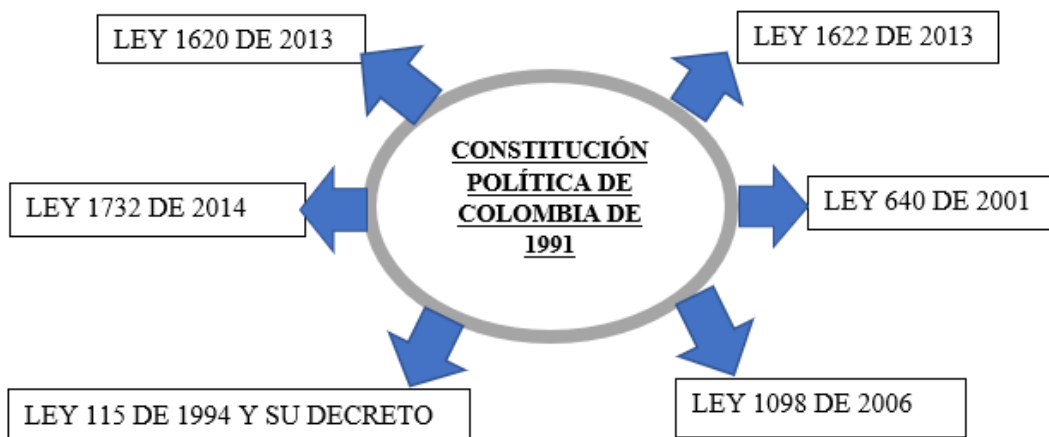
El desafío de la presente investigación consistió en encontrar, visibilizar y poner en práctica el mecanismo de solución de conflictos utilizado por los jóvenes en el aula para así, ayudar a darlo a conocer y motivar a su uso entre otros estudiantes de la misma institución, e incluso entre otras escuelas del mismo municipio que necesiten la ayuda o intervención del grupo de jóvenes pues reconocen que ellos apuestan por formas de solucionar sus diferencias, recurriendo a un mecanismo alterno al usualmente empleado. Para ello es muy importante tener en cuenta las fortalezas, la edad, espontaneidad, creatividad, prácticas deportivas, grupos de baile, de teatro, de amigos, grupos de interés y otras actividades propias de los jóvenes que les permitirán ampliar sus experiencias y prácticas, generando confianza entre sus pares e impactando positivamente la vida de sus compañeros, buscando aliviar, sanar y transformar vidas y aprendiendo a mirar los conflictos con otros ojos, generando posibilidades de construcción de ciudadanía, contribuyendo con la solución de los conflictos presentados en el aula.

“La educación hace referencia a las prácticas sociales encaminadas a formar intencionalmente sujetos a través de la confrontación del conocimiento, valores y habilidades coherentes con la transformación del mundo, los intereses y concepciones de quienes los agencian. De este modo la educación como hecho social e histórico está atravesada por los intereses puestos en juego. En una sociedad educada es preparar a los individuos para una sociedad concreta desde unas ideologías e intencionalidades específicas”. (Torres, 2013)

CAPITULO II.

MARCO LEGAL

Para el proyecto de investigación en curso, es necesario tomar como referencia algunas disposiciones normativas de orden constitucional y legal, que constituyen el fundamento del fenómeno a investigar. Estas referencias son:



Fuente: elaboración propia.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991**

La Constitución Nacional es el compendio normativo de mayor jerarquía en el sistema jurídico colombiano, desde su preámbulo pretende garantizar, entre otras, la convivencia pacífica, la paz y la justicia. En su Art. 41 establece la obligatoriedad del estudio de ésta y de la formación cívica, democrática y de participación ciudadana. Además, el Art. 22 señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

La Carta Magna garantiza como derechos fundamentales de los niños y jóvenes la protección, la formación integral, la cultura y la educación; esta última es concebida en el Art. 67 como un servicio de carácter público que ejerce una función social, dado que, se persigue el acceso a los conocimientos y a la ciencia, y adicional a ello, la formación a los ciudadanos para el respeto a los derechos humanos, la democracia y la búsqueda de la paz. Mientras que los Art. 44 y 45 hacen alusión a los derechos de los niños, niñas y adolescentes a su protección y formación integral. (Constitución Política de Colombia., 1991)

- **LEY 1098 DE 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.**

El código de la Infancia y la Adolescencia consagra en su Art. 10 la corresponsabilidad existente entre la familia, la sociedad y el Estado, dado que ellos son responsables de la formación del ejercicio de los derechos. Adicionalmente la referida norma legal establece que las instituciones educativas de carácter público o privado tienen la obligación de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el respeto por la dignidad, la vida, la integridad física y moral.

Dicho lo anterior, es deber de las instituciones “formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas.” y “proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla”

Resulta imperioso destacar, que el presente código, exhorta a los centros de educación a establecer y/o disponer de los mecanismos adecuados para disuadir, corregir e impedir la agresión en cualquiera de sus formas (física y psicológica), la burla, el desprecio y la humillación entre compañeros. (Ley N° 1098, 08 de noviembre de 2006)

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la ley.

De la Ley General de Educación se destaca el numeral segundo (No. 2) del Art. 5 de los fines de la educación, en concordancia con la Constitución Nacional: la formación en el respeto por la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios de la democracia, de la convivencia, de justicia, equidad y de tolerancia.

De igual forma, es fundamental tener en cuenta algunos de los objetivos comunes a todos los niveles y grados que orienta la presente ley para ser desarrollados en las instituciones educativas, se señalan los siguientes:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la

participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos. (Ley N° 115, 8 de Febrero de 1994) (Decreto N°1860, 05 de agosto de 1994)

- LEY 1620 DE 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar, por su parte, tiene como objetivos:

“fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos”, así como también el fomento y el fortalecimiento de “la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos”, de igual manera se pretende “fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos” e “identificar estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar”.

Este sistema prevé la conformación de un Comité Escolar de Convivencia, el cual, de acuerdo con el criterio normativo, buscará implementar acciones que promuevan el aumento de la convivencia pacífica, la construcción de ciudadanía en paz, el correcto ejercicio de los derechos y la mitigación de los casos de violencia que se presentan entre los miembros de la comunidad educativa. Estas acciones deberán ser respaldadas por el

manual de convivencia, los cuales tienen la obligación de identificar alternativas de incentivación y fortalecimiento de la convivencia en la escuela, asimismo estos manuales conceden a los docentes el rol de orientadores y mediadores en las situaciones que atenten contra dicha convivencia y el ejercicio de los derechos humanos. (Ley N° 1620, 15 de marzo de 2013)

- LEY 1732 DE 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.

Esta ley promueve la aplicación de la Cátedra de la Paz, se creó “con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia”, tiene el objetivo de “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población”. (Ley N° 1732., 01 de septiembre de 2014)

- LEY 1622 DE 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Colombia está pasando por una época histórica. Los cerca de 13 millones de jóvenes, representan el 27% de la población, lo cual les ha otorgado una gran responsabilidad, como constructores de una sociedad educada, con equidad social y en paz. Esta, la generación de la paz, tiene como desafío la aplicación de los principios que inspiran esta Ley y las medidas que permiten la garantía de los derechos y deberes de las y los jóvenes del país en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. (Ley N° 1622, 29 de abril de 2013)

El Estatuto de la Ciudadanía Juvenil reafirma el compromiso estatal existente y manifestado en otros ordenamientos, como es el caso de la Carta Superior y la Ley 1098 de 2006, en cuanto a la necesidad de fomentar programas de prevención de violencia y vulneración de derechos y de promoción de la sana convivencia, el respeto por los derechos humanos, la democracia y la vida cívica.

Este Estatuto plantea acciones y estrategias para que la juventud pueda ejercer ciudadanía en forma responsable y puedan llevar a cabo sus proyectos de vida

individuales y colectivos. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que es aplicable, harán parte integral de esta ley, y servirán de guía para su interpretación y aplicación, además se tendrán en cuenta los siguientes enfoques:

1. Enfoque de Derechos Humanos: En relación con el marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia.
2. Enfoque Diferencial: Como un principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad.
3. Enfoque de Desarrollo Humano: Bajo el cual se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir.
4. Enfoque de Seguridad Humana: Bajo el cual se busca garantizar unas condiciones mínimas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio. (Ley N° 1622, 29 de abril de 2013)

El numeral primero (No. 1) del Art. 4° de la presente Ley, otorga o confiere la autonomía necesaria a este grupo poblacional, este reza: “Las y los jóvenes son reconocidas y reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones; la autodeterminación en las formas de organizarse; y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas.

Otros numerales para tener en cuenta en el Art. 4 son:

- Numeral segundo (No. 2): Corresponsabilidad: El Estado, la familia y la sociedad civil deben respetar promover y fortalecer la participación activa de las y los jóvenes.

- Numeral sexto (No. 6): Dignidad: Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura.
- Numeral octavo (No. 8): Diversidad: Los y las jóvenes deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial.
- Numeral noveno (No. 9): Exigibilidad: Los derechos son inherentes a los y las jóvenes, estos son intangibles e inalienables.
- Numeral catorceavo (No. 14): Participación: La población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales.
- Numeral décimo octavo (18): Universalidad: Todas las personas sin excepción tienen iguales derechos.

El Art. 6 reafirma el compromiso del Estado con el grupo poblacional en mención. Reza que: Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El presente Estatuto busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población. (Ley N° 1622, 29 de abril de 2013)

- LEY 640 DE 2001, por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.

Regula el procedimiento conciliatorio extrajudicial y judicial, los requerimientos para constituirse como conciliador, los requisitos para la creación y funcionamiento de los centros de conciliación, así como el procedimiento en sí mismo. Del mismo modo, hace énfasis a la conciliación en el ámbito civil especificando las directrices necesarias para llevarse a cabo.

La figura del conciliador en equidad se crea como complemento a esta ley; debe ser un ciudadano avalado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y nombrado por la primera autoridad judicial de su municipio con habilidades asertivas, prudente,

tolerante, y poseedor de técnicas y habilidades propicias para la solución de conflictos, además de una alta calidad ética en su vida y en sus actos, que goce de credibilidad, confianza, buen crédito y liderazgo en su comunidad, contando con una clara vocación de servicio.

En Colombia existe toda una normatividad dispuesta para la formación, fortalecimiento, aplicación y prácticas de competencia que ayuden a la construcción de la ciudadanía en los jóvenes. Es función de la familia, la sociedad y el Estado procurar estos espacios de aprendizaje para que el joven desarrolle los conocimientos y las habilidades necesarias que le permitan entre otras cosas reconocer y aceptar las diferencias, el respeto por el otro, por la identidad cultural, por la formación de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, así como también despertar el interés por el trabajo.

En este sentido, el Estado delega en la escuela gran parte de la responsabilidad de poner en práctica las estrategias necesarias para la formación de nuevas generaciones confiriéndole el encargo social de cumplir a cabalidad la inmersión de los jóvenes en la sociedad. Es así como a la escuela le corresponde no solo despertar el interés en los estudiantes para la formación en el trabajo, sino también la articulación y fomento de acciones para la convivencia pacífica, la construcción de una sólida ciudadanía que les permita interactuar con sus semejantes en igualdad de condiciones ofreciendo la oportunidad de la organización del comité de convivencia y la implementación en las instituciones escolares de la cátedra de paz.

Esta última, es entendida como una herramienta que busca garantizar la creación y el fortalecimiento de la cultura de paz a través de la que se puedan establecer espacios para el aprendizaje y la reflexión generando bienestar de manera estable y duradera, y buscando incluso el mejoramiento de la calidad de vida mediante estrategias que permitan ejercer una ciudadanía responsable con énfasis en el desarrollo humano reconociendo y promoviendo las capacidades y potencialidades de las personas. Dicho escenario solamente puede ser efectivo garantizando una serie de condiciones mínimas de seguridad humana, relacionadas con la esfera emocional, física y psicológica de los jóvenes que les permitan transitar por las diferentes etapas de la vida, siendo reconocidos tanto en su diversidad como en su particularidad desde el criterio de igualdad.

A la población joven le asiste el derecho de vincularse a los procesos que impliquen toma de decisiones en situaciones que les conciernen o afectan de manera directa o indirecta en los diferentes ámbitos de la vida, permitiéndoles además constituirse en líderes que transformen la vida de su entorno, poniendo al servicio de los demás su capacidades y habilidades en la solución de las dificultades y problemáticas que día a día atraviesan en su cotidianidad, en el país y en este caso en el ámbito escolar, siendo reconocidos por sus ideas, creencias, actitudes, pero sobre todo por la habilidad y capacidad para transformar e impactar su propia vida y la de los demás previniendo situaciones de vulneración de derechos, malos tratos y violencia escolar. (Ley N° 640., 24 de enero de 2001)

MARCO TEÓRICO.

En la construcción del marco teórico que sustenta el desarrollo de este trabajo de investigación, se tendrán en cuenta los siguientes apartados: la escuela; los jóvenes-adolescencia y cómo los afectan todas las situaciones de conflicto; la ciudadanía y las competencias ciudadanas.

La escuela.

La escuela cumplió un rol fundamental en la socialización desde el siglo XVII hasta finalizada la década de los setenta, encontrándose otras modalidades de ocupación y relación particularmente en niños, niñas y jóvenes del área urbana quienes no ven en la escuela una opción para la formación ciudadana. Las libertades de las cuales gozan los jóvenes hoy, les han permitido construir actividades y organizaciones autónomas con respecto a las instituciones sociales tradicionales (familia-escuela) creando culturas juveniles relacionadas con poder, moda, autoridad, sexualidad y otra serie de comportamientos sociales que se distancian visiblemente de la tradición adulta.

Como apunta Cajiao en su artículo Atlántida: una aproximación al adolescente escolar, saber si la escuela contribuye efectivamente a inducir a los jóvenes al desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la cultura y averiguar cómo lo hace es vital para una sociedad. De igual manera lo es indagar sobre su capacidad de influir efectivamente en la formación de valores éticos y ciudadanos, y por supuesto, tratar de establecer alguna relación entre la función de la escuela y los aspectos individuales de

desarrollo humano. El autor sostiene que la pérdida de capacidad de la escuela en lo relacionado con la socialización entre el pasado y el futuro, de esta forma la escuela se aísla de la historia y del diseño del futuro, de tal forma que esta se paraliza en el presente, observándose una disociación entre la escuela y la sociedad las cuales no corresponden con las expectativas de los adolescentes y las propuestas planteadas desde la escuela. (Cajiao, Atlántida, una aproximación al adolescente escolar., 1996)

La escuela es entendida como el escenario donde confluyen niños, niñas, jóvenes y adultos para construir sus saberes, interactuar con los otros, aprender a cumplir normas, a entender las diferencias y a continuar procesos de socialización que les permita ampliar sus saberes y desarrollar habilidades que se convertirán en las herramientas para la vida de todos; pero también es el lugar donde se generan los desencuentros y las contradicciones entre los que allí asisten, planteándose al mismo tiempo formas de resolución de dichas contradicciones, en este caso se privilegiarán todas aquellas formas de solución que planteen los jóvenes como constructores de su propio entorno, teniendo en cuenta derechos, deberes, intereses, identidades, diferencias, reconociendo singularidades y a partir de las diferencias generar oportunidades para construir paz partiendo de una caracterización del grupo y apostándole a propuestas innovadoras creadas por jóvenes para jóvenes buscando generar transformaciones en el contexto de ciudadanía y sociedad.

De acuerdo con Tuvilla, para construir paz, la educación es un elemento primordial pero los fines y contenidos de esta educación, deben inspirarse en valores y en la construcción de una cultura de paz. Las actitudes, tradiciones, comportamientos, estilos de vida y valores constituyen la clave creadora de la ciudadanía. La educación configura y guía el desarrollo de ese potencial al tiempo que desarrolla la capacidad de comprender y aceptar los valores de cada individuo además de características incambiables en ellos, posibilitando la habilidad de comunicar, cooperar y compartir con los otros. (Rayo., 1998)

Es necesario reconocer la importancia de educar para vivir con justicia y comprensión, promoviendo los derechos humanos y la responsabilidad, construir el respeto cultural, la reconciliación y la solidaridad, desmantelando la cultura de la guerra y entendiendo los conflictos para saberlos transformar. El conflicto en la escuela aún no halla solución; es por eso que el respeto por la diversidad es uno de los retos de transformación más urgentes en la educación hoy, dado que por un lado se plantea la forma de defenderse

marcando identidades culturales y recalcando diferencias, y por otro lado hay más consciencia ética y ciudadana sobre el derecho de los individuos a autodeterminarse. (Arboleda, Herrera, & Prada., 2017)

Con el fin de dar buen manejo a los conflictos interpersonales que se presentan y buscando dar fin a las controversias, es importante propiciar espacios para que los jóvenes solucionen en forma autónoma aquellas situaciones que se presentan en su vida, las cuales provocan diferencias; se les debe permitir no sólo la solución a sus diferencias, sino trascender a la edificación de mecanismos resolutorios teniendo presentes actitudes y aptitudes en los jóvenes para la interacción de su vida futura, convirtiendo el aula en un laboratorio que les permita a ellos experimentar situaciones de las que surjan normas, conflictos, responsabilidades y obligaciones con las que tengan la posibilidad de solucionar las diferencias que se puedan presentar en la etapa de la vida adulta. La escuela debe cimentar las bases y orientar responsablemente a sus estudiantes en temas como ética, ciudadanía, respeto por las diferencias sociales, de género, razas, culturales, entre otras y la formación en derechos humanos, facilitando procesos de inserción a la sociedad. (Betancourt, 2012)

De un modo casi natural, la escuela tiende a reproducir muchas de las formas de intolerancia tanto en el aula de clases como en el patio de recreo, por tanto, es fundamental retomar el concepto de escuela como punto de encuentro para estudiantes de orígenes diferentes entendiendo que la escuela es el primer núcleo social en el cual es posible la configuración del capital social y para esto es necesario el desarrollo de la confianza entre sus miembros. (Laursen, Finkelstein, & Townsend, 2001)

Así pues, las escuelas a través de propuestas alternativas logran tener fuerza moral y ética para que sus escenarios permitan prácticas democráticas en donde se establece un cara a cara en el que se reconoce al otro y a la otra como iguales. Escuelas que nacen a partir de las necesidades de sus estudiantes y los incitan a informarse sobre el devenir nacional e internacional, incorporándolos a los análisis sociohistóricos que les permitan un espacio para promover relaciones de escucha, diálogo y cooperación entre pares. (Alvarado, y otros, 2012)

Para los autores, antes de concebir tales desencuentros, como espacios de construcción de las subjetividades de niños, niñas y jóvenes se organiza todo un aparato de control, sanción y corrección de las conductas consideradas desviadas. Para solucionar los

conflictos en la escuela se administra justicia, por lo general teniendo en cuenta la siguiente ruta:

- Diálogo con los actores, directivos vinculados con el conflicto.
- Estudio de los casos conflictivos por parte de docentes y directores de la institución.
- Citación de los padres de familia.
- Aplicación de medidas sancionatorias (las cuales van desde los llamados de atención, firma de compromisos hasta la expulsión del estudiante). Buena parte de este proceso se lleva a cabo teniendo en cuenta el historial disciplinario del estudiante, consignado en el observador del alumno, la tramitación de los conflictos,, en la mayoría de los casos pasa por el debido proceso.

Por lo anterior, se nota el reemplazo de la lógica pedagógica por la lógica jurídica para resolver los conflictos, lo que significa que antes de hacer una reflexión formativa sobre las posibilidades transformadoras del conflicto se acude directamente a procedimientos del campo jurídico establecidos en la constitución de 1991. (Pinilla, 2009)

Se quiere llamar la atención sobre el lenguaje utilizado en las instituciones educativas para la resolución de los conflictos, expresiones como: recurso de apelación, constatación de pruebas, activar procesos, entre otras que apuntan hacia la judicialización del conflicto en las instituciones, con esto no sólo entra el lenguaje sino además una serie de procedimientos sociopolíticos del campo jurídico, que como jurídico tiene una lógica profundamente contraria a lo que funda o debe fundar el escenario educativo. (Pinilla, 2009)

Los jóvenes-adolescencia y cómo los afectan todas las situaciones de conflicto.

Joven es todo aquél o aquella a quien la sociedad en la cual vive considera como tal, en tanto que posee un imaginario juvenil. Es decir, un conjunto de creencias más o menos cambiantes que le permitan asignarle sentido al mundo. (Alba, 1997)

La adolescencia debe estar ligada al cambio de estrategias coercitivas por estrategias constructivas, permitiendo aumentar las estrategias de resolución basadas en compromisos flexibles, bondadosos, benévolos y tolerantes entre adolescentes, teniendo

en cuenta que la disposición positiva de los involucrados genera mayor éxito en el manejo del conflicto.

Según Antanas Mockus, la Agencia de Cooperación Técnica Alemana y la Organización Panamericana de Salud, en la convivencia escolar confluyen diferentes factores como la calidad de las relaciones interpersonales y el rendimiento académico. Al presentarse un deterioro en dichas relaciones más el fracaso escolar, afectan la convivencia, incrementando la desmotivación y deserción escolar. Las vivencias escolares promueven el inicio de esquemas y muestran la hoja de ruta para generar hábitos en los estudiantes en correspondencia con sus experiencias. La escuela, entonces, es tomada como un “espejo estructurado y estructurador” en el que los jóvenes aprenden a verse y representarse. (Castro, Hincapié, & Serna., Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello., 2014)

El interés por identificar los estilos personales de afrontar los conflictos, entendiendo por tales estilos la manera como una persona responde habitualmente a ellos ha generado mucha inquietud, ya que los conflictos son parte de la vida en sociedad y pueden solucionarse de una manera constructiva, aportando beneficios a las partes en disputa. En el siglo XXI las relaciones sociales se encuentran institucionalizadas y direccionadas por contextos de sentido que son aceptados en la sociedad y las instituciones, generando esquemas interpretativos para la naturaleza, la sociedad y la conducta en general, los cuales serán objetivados por el lenguaje e institucionalizados en el medio social. (Castro, Hincapié, & Serna, Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello., 2014)

Vandura y Wallers sostienen que, en especial los niños aprenden cuándo, cómo y a quién agredir. Sustentan cómo este aprendizaje se apoya en el reforzamiento y modelamiento. Por un lado el reforzamiento se da mediante recompensas o elogios que el niño recibe de las relaciones con sus padres, amigos y del ambiente. Por otro lado el modelamiento es observable cuando se imita el comportamiento de otros (padres, personajes, héroes de acción) encontrados en la vivencia diaria o emitidos por los medios de comunicación. Esto nos indica que la agresión es una conducta aprendida a partir de la observación y que se puede modificar por medio de recompensas y modelos no agresivos. Brown y Elliont demostraron en 1965 que, a través del desarrollo de

conductas prosociales como la solidaridad, la cooperación y el altruismo se pueden disminuir las conductas agresivas. Actualmente, este modelo es el más aceptado, dado que incorpora aspectos cognitivos propios del sujeto, así como procesos simbólicos y autorregulatorios del medio. Los niños y adolescentes toman representaciones de la realidad, que posteriormente se convierten en modelos para el comportamiento humano. Este proceso es indispensable para la comprensión de los problemas de convivencia escolar y la motivación para adquirir aprendizajes cooperativos en la comunidad educativa. (Palomino & Dagua, 2009)

Es importante resaltar que los niños, niñas y jóvenes presentan diferencias, no sólo por su origen, sino por sus experiencias, talentos, intereses y aprendizajes ello supone la puesta en evidencia de la riqueza del centro educativo, porque en esas diferencias encuentran oportunidades para fortalecer y construir las normas y procesos que permitirán la solución de los conflictos. Para crear condiciones de paz se debe rehacer y elaborar nuevos espacios públicos, lo que implica pensar en nuevos lugares de sociabilidad y de vida política en que puedan ejercerse derechos, libertades y plantear proyectos de vida. (Alvarado, y otros, 2012) (Cajiao, Educación, Escuela y Diversidad, 2005)

Es importante posicionar al estudiante como un sujeto histórico ubicado en el tiempo y el espacio que le corresponde vivir, pero en relación con las dinámicas que ya ocurrieron y las que ocurrirán, ofreciendo herramientas para comprender los fenómenos, solucionar las dificultades y las diferentes problemáticas desde su entorno inmediato. El análisis de problemáticas sociales permitirá a los estudiantes el desarrollo de habilidades de juicio crítico que son fundamentales en su acción como ciudadanos. Si el niño recibe una educación positiva en el marco de la familia y una buena formación en la escuela, es muy posible que sienta comprensión e interés por las necesidades de los demás, y que los vea como personas con sus mismos derechos.

Del mismo modo, la escuela puede desarrollar la capacidad de sentir interés por los demás, sea que estén cerca o lejos. Ésta también puede enseñar contenidos reales y concretos sobre los otros grupos o sobre las otras personas con capacidades diferentes a fin de contrarrestar los estereotipos que suelen acompañarlos, permitiendo promover activamente el pensamiento crítico. Con referencia a lo anteriormente dicho, Rousseau en la teoría de la educación sostiene que el aprendizaje sobre la debilidad básica del ser humano es un elemento central, pues sólo el reconocimiento de esa debilidad nos

permite transformarnos en seres sociales y, por lo tanto, formar la humanidad. Así, nuestra propia falencia puede funcionar como base de nuestra esperanza de conformar una comunidad decente. (Nussbaum, Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades., 2011)

Competencia ciudadana.

La sociedad civil se va conformando en el mundo de la vida teniendo en cuenta la integración comunicativa de los diferentes grupos. La comunicación en la sociedad no sólo busca comprender, busca el entendimiento mutuo alrededor de intereses determinados; es así como una sociedad civil fuerte tiende a ser pluralista, permitiendo la realización de los individuos tanto en la vida privada como en la pública. Por tanto, la primera tarea de la democracia no es sólo la inclusión del otro, sino permitir la ampliación y complejización de la idea de espacio público. Por tal razón, comprender a otro en su diferencia y en su autonomía nos muestra la perspectiva en la que los demás se muestran como diferentes. Dicho conocimiento se expresa con reciprocidad, ni el egoísmo ni el altruismo en extremo son la solución de los conflictos, encontrándose en medio de estos la reciprocidad representada en la tolerancia. (Comins Mingol, 2009)

Carlos Thiebaur, citado por Mingol, sostiene que lo que nos hace ciudadanos son las actividades colectivas organizadas según determinadas creencias, normas y procedimientos que coordinan las acciones comunes e individuales para afrontar los problemas y solventar los conflictos, Ser ciudadano es pertenecer y sostener, aunque sea de manera crítica las creencias, normas y procedimientos, y es también, modificarlas. (Comins Mingol, 2009)

Culturalmente los conflictos se entienden como algo negativo, pero el tipo de relación que se establezca en el grupo, sus voluntades y, por supuesto, la comunicación permite que la resolución de los conflictos se convierta en una experiencia positiva; el conflicto es parte importante del sistema, no exclusivo del grupo, sino algo esencial en la vida en comunidad; es una potencia constructiva de acuerdo a la relación y la buena comunicación que desarrolle cada grupo frente él. El conflicto es una sucesión derivada de la interacción de las partes en disputa, tiene un inicio, desarrollo y desenlace, el cual va diseñando un “canal”, mostrando un modelo de correlación. Por tal motivo es fundamental enseñar normas de resolución cooperativa del conflicto. (Funes, 2000)

Es importante comprender que en la regularización positiva de los conflictos se hace necesario interesarse por la pervivencia de la relación; la solución estable se encuentra en la vía de la cooperación. El avance de las habilidades negociadoras desde el contexto colaborador permite tener en cuenta las necesidades de todos y encontrar la manera de satisfacerlas propiciando en las personas la solidaridad y la tolerancia, entendiendo que el respeto por el otro no es mera retórica: no se trata de otro intangible, sino de otro distinto, otro concreto, con sentimientos y necesidades. El desarrollo de las habilidades nos refiere al desarrollo de competencias emocionales las cuales dinamizan en las personas actuaciones intelectuales sin olvidar la esfera emocional, permitiendo un crecimiento integral, lo que facilita el ajuste a su entorno. Dichas habilidades se aprenden y se aplican en la vida cotidiana, pero dada la función socializadora del sistema educativo éste se transforma en un espacio vital para el aprendizaje y la convivencia en sociedad. (Funes, 2000)

En repetidas ocasiones se escuchan comentarios de preocupación de los profesores porque en el aula existen estudiantes agresivos, con dificultades para establecer relaciones, e inquietos, que no asumen las normas como formas de convivencia sana y frente a esto no encuentran soluciones claras y oportunas, iniciándose el camino de las sanciones como única posibilidad, las cuales se agudizan y se hacen más repetitivas, sin observar cambios positivos o soluciones satisfactorias: cuando las soluciones de siempre no dan respuesta a nuestras necesidades es necesario reconocer que ya no funcionan y hay que cambiarlas. Ello exige equiparse de herramientas que ayuden a dar respuestas acertadas, haciendo más eficiente la capacidad para resolver problemas en una comunidad educativa con necesidades y en constante cambio.. (Funes, 2000)

Los conflictos surgen o se agravan por limitantes comunicativas; la relación directa “cara a cara” permite desviar la violencia ya que cuando la comunicación aumenta, las partes intentan exponer sus puntos de vista tratando de demostrar que el suyo es el más válido. Esto conlleva a que tales argumentos resulten aceptados o atacados y a que los contradictores se defiendan manifestando sus argumentos. La comunicación amplía la mirada existente en la relación derecho-deber y entre el derecho ajeno y el propio. La premisa de que el derecho individual es parte activa de los derechos que todos compartimos impulsa a cada uno de los miembros de la sociedad a cumplir la ley por su propio interés. La comunicación posibilita y favorece lo que Rawls denomina un “consenso por traslapes”. Referido a la aprobación recibida por unas mismas normas de

tradiciones y distintas culturas en sociedades pluralistas y democráticas; permitiendo el análisis de las creencias morales que permitan modificar los criterios para juzgar tanto el accionar ajeno como el propio, permitiendo que afloren oportunidades para advertir oportunamente los conflictos, lo que posibilita el invocar los derechos de manera más oportuna. El ordenamiento cultural y su relación con el orden moral y legal permiten desarrollar conductas sanas, libres de violencia. (Mockus., Cultura ciudadana: programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá Colombia., 2001)

Para la resolución de conflictos es pertinente conocer el contexto de las personas enfrentadas para no generar expectativas utópicas, sino más bien aplicar cambios en la interacción doméstica de las relaciones interpersonales, siendo conscientes de que la sola información no garantiza que se modifiquen las conductas; se deben propiciar modelos activos de participación que a su vez generen más responsabilidad en los procedimientos para la solución pacífica de los conflictos; generando una oportunidad valiosa para la construcción del consenso, educando para las posturas antagónicas del conflicto tomando en cuenta las necesidades de las partes implicadas permitiendo a través de la práctica cotidiana encontrar el camino a seguir, para tal fin es muy importante aprender a expresarse y a comprender. Suena sencillo, pero no solamente está referido al modelo básico de comunicación, se trata de practicar una “escucha activa” que permita comprensión, teniendo en cuenta que comprender es más que escuchar; es empatizar, interesarse aún más por el otro, es ponerse en su lugar, aprendiendo a expresarse asertivamente, poniendo límites que no permitan abusos o malos tratos, promoviendo habilidades para hacer que nos respeten respetando. Es necesario dotar a profesores y estudiantes de una serie de herramientas para el desarrollo de competencias en la resolución de conflictos; herramientas como: habilidades sociales de comunicación, autocontrol y toma de decisiones ante situaciones conflictivas. La puesta en práctica de éstas permite negociar en una disputa o servir de mediadores para que las partes enfrentadas puedan llegar a acuerdos. (Funes, 2000)

Generar cultura de paz promueve oportunidades de crecimiento tanto a nivel personal como grupal en la solución de conflictos, no como simples problemas disciplinarios que deben ser resueltos a como dé lugar sin tener en cuenta el estado en que queda la relación. Desde esta perspectiva, “la educación para la paz, es una paz en el entorno cotidiano de resolución de conflictos a pequeña escala, es decir, de paz activa, de

soluciones y aportaciones constructivas, de protagonismo de los participantes” (Funes, 2000)

Ciudadanía.

Un paradigma discursivo en la educación promueve e impulsa el pluralismo razonable, constituyendo lo público en la vía que da sentido a lo común, permitiendo desarrollar la tolerancia en virtud de lo público, permitiendo aumentar la confianza que motive a relacionarnos con los otros como ciudadanos en igualdad de derechos y deberes.

(Comins Mingol, 2009)

En todo grupo social sus miembros pactan formas de organización, conocimientos, normas, valores, creencias y códigos de interacción para mantener una sana convivencia, tranquila y equilibrada entre sus miembros; por dicha razón en las instituciones educativas existe el manual de convivencia como guía para solucionar los conflictos escolares, y con dicha solución mantener una convivencia adecuada en la comunidad educativa. El sentido de la normatividad en las instituciones sugiere la existencia de mecanismos de convivencia en la escuela, para el control de situaciones agresivas entre los miembros de la institución, la indisciplina y los conflictos en las aulas, aunque en la mayoría de escuelas y colegios estos manuales no son construidos con la participación de todos sus miembros, especialmente de los jóvenes, sino a partir de la percepción de los adultos, descontextualizada de la realidad de los estudiantes y, por tanto, de la realidad social. (Palomino & Dagua, 2009)

Para resolver conflictos en el aula se debe tener claro que no es lo mismo hablar de convivencia que hablar de disciplina. Se deben diferenciar, ya que la convivencia requiere del uso del diálogo, negociación, compromisos. En tanto que la disciplina plantea formas y normas procedimentales de una institución, en este caso la institución educativa; por tanto, se debe hacer un cambio de fondo, ya que no se trata sólo de cambiar palabras o maquillarlas, porque para la aplicación de un sanción o corrección, debe haber una “toma de consciencia” referida a la responsabilidad aludida a la persona o personas que han sufrido el daño y entender lo que implica la reparación del mismo. Por su parte la convivencia hace referencia a la manera como una comunidad precisa su “estar juntos” o “vivir con”, definiendo un estilo de relaciones más horizontales, que premia el diálogo enfrentándose a unas relaciones menos verticales e impositivas existentes en el régimen disciplinario que sólo sigue la ruta que el reglamento dice que hay que aplicar en cada caso. No quiere decir esto que no deben existir normas que

regulen el actuar diario de los individuos, sino que se deben replantear para que los miembros de la comunidad asuman responsabilidades y compromisos tendientes a reparar y contrarrestar el daño ocasionado. (Funes, 2000)

Uno de los grandes logros del mundo moderno asociado con la comprensión de ciudadanía, es sin duda el respeto por el otro, pero esta respuesta dada por la modernidad frente a la diversidad se percibe a través de un respeto externo, el cual se encuentra asociado a una superioridad moral sobre lo cultural. Desde su nacimiento en Grecia, la reflexión moral permitió mirar de manera benevolente la diversidad de costumbres existente en las personas, generando separación entre reglas culturales y morales; entendiéndose el respeto a las reglas dadas por la cultura como minoría de edad, mientras que la autodeterminación moral en la que se gobierna cada hombre sin más dirección que la de su entendimiento, se consideraba mayoría de edad.

Max Weber le otorga mucha importancia a la autonomía del derecho y la moral, como esferas de racionalización que permiten ruptura en lo complejo de la vida cultural. La ley moral y cultural confirman un compendio de reglas aparentemente independiente. Al ubicarnos en el escenario de las contradicciones entre diferentes culturas es necesario precisar qué, no es suficiente con la presencia de un respeto externo importante, dado que permitió la deslegitimación de acciones como la exclusión, discriminación, entre otras, reemplazándolo por un respeto “desde dentro” que permita la comunicación de saberes y posiciones interculturales.

Para entender y comprender el divorcio entre lo moral y lo cultural, es oportuno aclarar a qué hace referencia la expresión “anfibio cultural”. Inicialmente fue usada para “ayudar a entender la relación entre los distintos eslabones del sistema educativo, luego pasó a ser usada para describir características deseables de algunas personas en un país y en un mundo donde la diversidad cultural puede ser una inmensa fuente de potencialidades” (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994). Esta expresión fue introducida por el Departamento Nacional de Planeación entre 1990 y 1991 en la discusión que se adelantaba para definir la política educativa del país de ese periodo presidencial (César Gaviria Trujillo); la expresión pretendía visibilizar el alto precio generado por la no articulación de las diferentes conexiones del sistema educativo, tal vez no tenido en cuenta por el modelo económico planteado para ese período. Desde dicho concepto, el tránsito del conocimiento es posible si se permite elegir, jerarquizar y adaptar ese conocimiento tomándolo de un

contexto y llevándolo a otro, reconstruyéndolo de acuerdo con el contexto final. Los educadores logran ser ese anfibio cultural dado que alcanzan ese grado de reelaboración entre los diferentes eslabones del sistema educativo aprendiendo y enseñando en cada sitio donde se desempeña, desenvolviéndose en las diferentes culturas y facilitando la comunicación entre ellas, contribuyendo con ello a superar la violencia, a disminuir el divorcio entre ley, moral y cultura, ya que, la construcción de la democracia, es donde el individuo debe optar por el tipo de sociedad en donde lo moralmente válido sea también válido en el ámbito cultural y ambas caben dentro de lo legal y lo legalmente permitido se define en “relación con un conjunto de normas jurídicas, expresas, acompañadas de mecanismos específicamente orientados a lograr su cumplimiento, mecanismos que en última instancia se apoyan en el monopolio de la coacción material directa y en la posibilidad de aplicar ésta conforme a la norma que asegura garantías de naturaleza procedimental (derecho a la defensa, debido proceso, entre otros)”. (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994)

Dentro de la modernidad la separación entre ley, moral y cultura es irremediable, siendo entendida ésta como la transformación de los grupos humanos en cuanto a moral y a cultura se refiere; tratando de reducir la brecha entre lo moral y lo cultural no solo hay que intensificar la comunicación sino que se hace necesario aumentar la interacción expresiva y estratégica, permitiendo con ello construir tejido social, logrando a su vez un mínimo de armonía social y la civilidad de los conflictos.

Con la idea de engendrar una política de justicia que sea conciliable con las variadas sociedades democráticas contemporáneas, John Rawls (1988) adelanta los medios para que se pueda concebir la misma política de justicia por diferentes razones. Para Rawls, las manifestaciones religiosas bajo el amparo de las sociedades democráticas convergen sin tener ninguna de ellas el dominio sobre las otras, con lo referente al derecho procedimental, no importando que la anuencia sea una colcha de retazos, lo importante es que converjan alrededor de la ley y que esta tenga respeto y reconocimiento universal.

En la edificación de una democracia se presentan razones para hacerse a reglas distintas y a la uniformidad en cuanto a lo moral; se constituyen las bases para la convivencia de reglas diversas, siendo fortalecidas por la fractura que se puede presentar ante la pluriculturalidad. Por tal razón los medios de comunicación generadores de opinión y las escuelas como espacio que debe privilegiar el saber, tienen la tarea de afianzar en las

personas el ideal de universalidad y generalización de las reglas de juego e indagar por lo armonizable de las divergencias culturales e individuales con el sistema jurídico. “Hoy en día, formar personas o crear opinión pública es siempre poner en relación lo que se dice y se piensa en contextos distintos” (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994). Y continúa diciendo “ante la democracia en construcción en un mismo contexto de alta diversidad cultural, procesos educativos formales e informales impulsados por anfibios culturales pueden ayudar a percibir razones o estructuras similares detrás de diversas expresiones sociales y culturales. Pueden llevar a hacer y construir diversidad cultural y moral, mostrando que la condición para que ello sea viable es un acuerdo mínimo pero sólido sobre las reglas más fundamentales que pueden también llevarnos a comprender que tener una ley en común es compatible con la existencia de culturas y subculturas, y con la proliferación de muchos caminos en materia de desarrollo moral” (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994).

Una de las declaraciones más extremistas en el divorcio entre ley, moral y cultura y que más afecta el fortalecimiento de la democracia es la violencia crónica. Mockus resalta la posibilidad de complementar el sistema regulador de comportamientos relativamente autónomos y la independencia argumentativa, así como los sistemas de regulación que varían de acuerdo al tiempo y al espacio acudiendo al juicio y a la argumentación moral, entendiendo que no se trata de meras apreciaciones subjetivas, manifestándose en el individuo la amplitud de las libertades y garantías así como también el respeto a la diversidad, entre otros aspectos.

“Con frecuencia hay coexistencia y competencia entre diversos sistemas de reglas. Más que vacíos de reglas en muchos casos hay sustitución, cambio de unas reglas por otras para poder estructurarse y subsistir, hasta lo que va contra la regla adopta sus propias reglas. Ciertos ambientes socioculturales pueden así poseer o intentar imponer a quienes ingresen a estos sistemas de reglas contrarias a las reglas vigentes en otros, lo culturalmente aceptable varía de un lugar a otro” (Mockus, Armonizar ley- moral y cultura, 1995-1997). Por su parte la modernidad invita al individuo a crear su propio sistema de reglas, generando una autonomía moral a través de la cual éste se gobierna de acuerdo a su entendimiento; es así como definir los sistemas regulatorios de ley, moral y cultura resultan de una larga

sucesión histórica de distinción; aunque aún hoy existan voces que intentan reclamar la unión indisoluble entre estos tres elementos, la modernidad exhorta al individuo a la creación de la autonomía moral, y hace hincapié sobre el Estado Social de Derecho y sus garantías provocando una notable particularización de ellos (cultura, moral y ley).

En la sociedad contemporánea es claro que el Estado debe proponer y procurar el cumplimiento de un sistema único de leyes que favorezcan la permanencia o el predominio de una pluralidad moral (tradiciones culturales), de este modo la unificación y el dominio de la ley se puede interpretar como acogedor al pluralismo moral y cultural; pero no entendiéndose este acoger como la no existencia de una regulación moral y cultural o la existencia de indiferencia hacia éstas.

Hoy en día, la fundamentación de las reglas relacionadas con la moral y la cultura deben tener cierta adecuación frente a la manera como se asumen los retos del pluralismo tanto moral como cultural en democracias en edificación de reglas para todos y que deben ser acatadas por personas moralmente diferenciadas o provenientes de tradiciones culturales diferentes; la diversidad cultural y moral permite ser factible gracias a la coherencia o convivencia entre ley, cultura y moral.

Es necesario adquirir solvencia cultural, ésta permitirá desarrollar la capacidad de generar comunicación entre los diferentes medios y tradiciones con quienes entra en contacto, ejercicio que realiza entendiendo, traduciendo y comunicando posiciones y saberes morales, convirtiéndose en un intérprete. Ahora bien, el individuo debe adaptarse al sistema de reglas establecidas en el contexto, pero ello no significa que, como plantea Descartes “a la tierra que fueres, hacer lo que vieres”. Dicho de esta manera, se pensaría en no violentar las creencias, costumbres y reglas existentes en el medio, pero esto no va de la mano de quienes han construido unas bases morales a quienes no les es muy atractivo dejarse absorber por comodidad para no ser excluidos o aislados, quienes prefieren en dado caso alejarse de este sistema de reglas.

Conservar la diversidad cultural genera una riqueza desconocida que unida con las diferencias desencadenar o permite el diálogo, el intercambio de experiencias, lo que facilita a través de la lectura del contexto y del lenguaje la selección, la jerarquización y por ende la traducción, para que circule y se manifieste la riqueza y la diversidad de la cultura.

Lo anterior sugiere entonces que alguien que hace parte de diferentes tradiciones culturales tiende a respetarlas desde dentro y a la vez puede fortalecer y conservar su integridad moral, entendiendo por su parte que ésta se construye a partir de la integración de contenidos de las costumbres, creencias y de la moral, lo que debe traducirse en aprovechamiento de la diversidad de sentidos culturales puestos en acción por los individuos, los cuales expresan las distintas culturas permitiendo tejer nexos y procesos de reconocimiento de componentes de la unidad humana en la expresión diversa de tradiciones y proyectos y a la vez servir como integrador moral de la humanidad.

Asumir la ciudadanía es asumir la noción de interculturalidad, hoy en día pensar que se pueden traducir las lenguas y que a través de ellas los hombres pueden acortar sus brechas es una idea que sigue vigente y que hace frente a la incertidumbre de si existe o no un lenguaje universal. Cada lenguaje en algún momento pretenderá ser la lengua original de los hombres, de tal suerte que si no es posible adoptar un lenguaje único sí es preciso encontrar reglas universales.

Asumir la interculturalidad completamente, implica llevarla a una generación actitudinal de los hombres, asumiendo las reglas “desde dentro”, respetando al otro y a la otra, valiéndose de una comunicación selectiva y adaptadora, permitiendo la vida en un mundo donde se respeten y se sigan las reglas tanto culturales como morales.

Intentar confrontar su cultura moral con apartes culturales de diferentes orígenes supone encarar diferentes niveles de dificultad, lo que invita a examinar las consecuencias de la existencia de formas distintas de fundamentación y estructuración de la moral ligadas muy estrechamente con las tradiciones culturales que históricamente son incompatibles entre estos, presentando entonces debates en lo relacionado con la ética, mostrando independencia de las tradiciones culturales y la moral... (Mockus, *Anfibios culturales, moral y productividad.*, 1994)

En relación con la ciudadanía la experiencia de las naciones que han alcanzado un alto grado de autodeterminación y de ampliación de oportunidades señala lo importante que es la idea de armonizar los valores con su correspondiente movimiento y consecuente responsabilidad para fomentar iniciativas de resolución que se traduzcan en mejoras duraderas. Ello sería imposible si no se recurre a la integridad moral de las personas,

generando planes de incentivos y castigos que buscan ser consecuentes con la parte moral y cultural del individuo, las cuales pueden llegar a ser nocivas, pero de lo que se trata es de armonizar la técnica en los diversos universos culturales.

Culturalmente se puede decir que una acción puede ser fértil cuando además de ser eficiente es eficaz, transformándose en productiva y fecunda, es decir, que permita la creación de sentidos y genere la relación que posibilite jugar al mismo tiempo varios juegos en donde sea necesario obedecer varios sistemas de reglas en mapa de juego y arte, los cuales trascienden en diferentes ámbitos de la vida diaria. La relación es doble, ya que, se presenta la necesidad de obedecer al mismo tiempo varios sistemas de reglas de juego viéndose el hombre obligado a desarrollar habilidades comunicativas, “si todos los miembros de una sociedad siguieran su pensar, en su interactuar, en su decir, los mismos sistemas de reglas se detendrían el cambio tecnológico, cultural y moral, característico de estas sociedades. La mayor parte de las grandes sociedades contemporáneas dependen cada vez más de la fertilidad de las diferencias y en este sentido pueden estar cada vez más condenadas a sufrir las fracturas y tensiones asociadas a la diversidad” (Mockus, Anfibios culturales, moral y productividad., 1994).

En Latinoamérica tal vez más que en otras regiones del mundo, las leyes son en la mayoría de los casos una invitación moral en un sentido de dirección y garantías jurídicas, de cualquier modo la organización básica sigue inclinándose más por lo cultural que por la parte legal, abriendo paso a los procedimientos centrados en la cultura, pero la multiplicidad plantea el reto de elaborar relaciones sanas y maneras de convivencia fértil.

Es factible que más allá de las fuertes raíces en el contexto cultural propio del ciudadano moderno, observe oportuno los múltiples procesos de cambio transformándose en personas capaces de guiarse por un ordenamiento cultural y moral en un mundo que se caracteriza por la pluralidad, relacionando entre sí a las personas a través de un sistema de reglas subordinadas a una hermenéutica e interiorización permanente en la cual los individuos se encuentran ligados a través de redes, concibiendo lo que se llamaría ciudadanía del siglo XXI.

Convivir es aprender a vivir juntos entre distintos, aprovechando fértilmente nuestras diferencias. El reto de la convivencia se manifiesta específicamente en la tolerancia a la diversidad, lo cual indica transformación de las identidades (no negando la identidad del

otro), aceptando los distintos grupos o diferentes tradiciones (religiosas, filosóficas, políticas), validando la posibilidad de su coexistencia en una misma sociedad, ampliando el campo de los acuerdos para que la tolerancia y la diversidad sean viables; para ello son necesarias reglas en común como: reglas culturales compartidas, marco constitucional legal, convenciones internacionales, entre otras. La modernidad plantea un respeto por las reglas para el buen entendimiento con los otros, puntualizando que hay una marcada diferencia entre reglas legales, reglas morales y reglas culturales. El ordenamiento cultural y su influencia con la organización legal y moral ayudan al entendimiento de cómo funciona lo sano.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

En Colombia se llama Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos a aquellos procedimientos empleados para dar solución a una controversia sin recurrir al órgano jurisdiccional, o bien sea, a la justicia ordinaria; son todos aquellos esfuerzos que realizan las partes involucradas en una disputa de derechos para finiquitar entre ellos, y con la ayuda de un tercero, dicho conflicto. En tal sentido, estos son algunos de ellos;

- **MEDIACIÓN**

La mediación es un “MASC” que se emplea con poca frecuencia en nuestro país, no está regulado en la Legislación Nacional, no obstante, en la mediación las partes involucradas en la disputa proponen posibles soluciones a su discrepancia y cuentan con el apoyo de un tercero, en este caso, el mediador, que se encarga única y exclusivamente de moderar y poner reglas de juego a la audiencia de mediación. Las partes deciden voluntariamente si se acogen o no a alguna de las soluciones propuestas por ellos mismos.

- **AMIGABLE COMPOSICIÓN**

La amigable composición en Colombia dispone de poca regulación, sin embargo, la Ley 1563 de 2012 establece algunos criterios normativos dispuestos para este mecanismo. La amigable composición es un mecanismo mediante el cual dos o más partes, naturales o jurídicas, escogen uno o varios terceros (amigables componedores) para que defina o escoja de acuerdo con su criterio la solución más oportuna a la controversia en curso, este tercero no requiere ostentar la calidad de abogado.

- **ARBITRAJE**

Este mecanismo de solución de conflictos está regulado ampliamente por la Ley 1563 de 2012, el arbitraje se destaca por ser de carácter oneroso, consta de al menos tres árbitros cuando las partes no dispongan de un número plural mayor, siempre impar. Se requiere la conformación de Centros de Arbitraje para llevar a cabo procesos de este tipo, la sentencia o decisión a la que lleguen los árbitros se le conoce como Laudo Arbitral, sobre la cual recae únicamente el recurso de anulación.

El arbitraje es el pacto de las partes inmersas en un conflicto de eliminar cualquier opción de que la justicia ordinaria conozca de su controversia, y optan por la justicia privada, cuando media un contrato de cualquier índole se puede suscribir la “cláusula o pacto compromisorio” y cuando se da en virtud o en curso de cualquier otra circunstancia se llama “compromiso”.

- **CONCILIACIÓN**

La conciliación puede darse de dos formas: Conciliación en Equidad y en Derecho:

- **CONCILIACIÓN EN EQUIDAD**

Esta clase de procedimiento se caracteriza por ser llevada a cabo por personas con un alto grado de reconocimiento social, no requiere cualificación distinta para fungir como conciliador, los acuerdos suscritos pueden apartarse de lo dispuesto en las normas.

- **CONCILIACIÓN EN DERECHO**

La conciliación en Derecho es quizás el mecanismo alternativo de solución de conflictos más utilizado en nuestro país, está ampliamente regulado en la Ley 640 de 2001, en la cual se describe con precisión y exactitud las pautas procedimentales. Requiere la constitución de un Centro de Conciliación avalado por el Ministerio de Justicia, el cual puede ser a título oneroso, como en las Cámaras de Comercio, o gratuito, como el caso de las Universidades con Facultad de Derecho, el conciliador debe ser abogado titulado y preferiblemente haber realizado el curso de formación específica en Conciliación o MASC en general.

El conciliador en derecho puede eventualmente, además de moderar o dirigir la audiencia de conciliación y establecer las normas de la misma, sugerir posibles soluciones al

conflicto en curso, para tales efectos pueden suceder tres escenarios, el primero es que alguna de las partes citadas no comparezcan a la hora y fecha señalada, para lo cual se emite una Constancia de No Comparecencia; la segunda es que aunque asistan todas las partes e intervinientes no se llegue a un acuerdo, para lo cual se expide una Constancia de No Acuerdo, y finalmente que se llegue a un acuerdo sobre las discrepancias, para lo cual se profiere un Acta de Conciliación.

La conciliación en derecho puede ser utilizada con convicción para solucionar un conflicto, o en algunos casos como cumplimiento al requisito de procedibilidad que existe en algunos procesos judiciales para acceder formalmente a la justicia ordinaria.

La conciliación puede ser de carácter extrajudicial, en los eventos mencionados anteriormente, o judicial, cuando en virtud o en curso del proceso ante el juez se agota la etapa conciliatoria pudiéndose llegar o no a un acuerdo.

Finalmente, y lo que esta tesis aborda, aparece como otra de estas formas alternativas para la solución de conflictos: los mecanismos resolutorios de conflictos.

De acuerdo con Mockus la comprensión social de los procesos que se necesitan dependerá, en mayor medida, del empoderamiento que de ella hagan los miembros de la institución. (Mockus., Educación para aprender a vivir juntos., 2002)

En este sentido el uso de la expresión “mecanismos resolutorios” hace referencia a todos los mecanismos de solución de conflictos dispuestos en la Ley 640 de 2001 y otros no incluidos en la mencionada normatividad, que son producto de su propio ingenio o construcción, los cuales son empleados por los jóvenes en procura de solucionar los conflictos interpersonales que enfrentan con ocasión de evitar las vías de hecho y la violencia.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

Definido el problema objeto de investigación, el marco legal y el marco teórico, es fundamental, plantear el sustento teórico, el método a seguir y los instrumentos para la recolección de información, con el fin de comprender que la investigación cualitativa promueve un sinnúmero de decisiones de diferente índole, que durante el desarrollo del proceso van vinculándose con el autor en diferentes instancias: sus compromisos,

obligaciones, trayectorias, intereses políticos, entre otras. Esto ubica al investigador en un contexto sociohistórico particular que en muchas ocasiones atraviesa las orientaciones de dichas decisiones. De igual forma en el mundo académico se presentan innumerables tensiones, exigencias y presiones que empujan a los investigadores a buscar nuevas opciones para representar el modelo científico o generar cuestionamientos, planteando otras propuestas nacidas de las acciones individuales o colectivas, de los conflictos o los reclamos a los que se enfrentan las diferentes formas de injusticia, como las que surgen de los cambiantes problemas de la investigación y los recursos que posee el investigador para resolverlos.

A medida que el problema de investigación se va perfilando, es sometido a revisión una y otra vez; de tal manera que las metodologías elegidas para su realización, coadyuven en la consecución de los propósitos, , utilizando las mejores estrategias de recolección y análisis de información. (Gialdino, 2013)

Al respecto de lo anterior, Gadamer nos lleva a entender, que el proceso de investigación en ciencias sociales basado en la interpretación nos lleva a la transformación. Pero tal experiencia solo es posible cuando el intérprete está dispuesto a comprender al otro; esta apertura a lo otro es una característica presente en la autocomprensión de las ciencias sociales. (Gadamer, Verdad y método, volumen. 1, 1977)

La actividad científica del investigador desde el momento que decide comprender las particularidades de la vida social, permite ser entendida como una experiencia hermenéutica llevada a cabo alrededor de tres acciones: 1. La delimitación y construcción del problema o los problemas de investigación; 2. La resignificación de los fenómenos sociales y 3. El acercamiento al mundo social.

En cada una de estas acciones la conciencia hermenéutica del investigador social se hace presente debido a que en dichas acciones se encuentra la delimitación de la situación hermenéutica, que no solo le interesa asegurar la posición de la comprensión e interpretación del objeto a estudiar; sino en la dirección de explicitar dicha posición como resultado de la posición histórica a partir de la cual es posible la tematización y aproximación a la construcción de horizontes de acción de la vida social, la visibilización de las diferencias, el dialogo intercultural y el análisis de los recursos interpretativos con los que cuentan los científicos sociales. (Gadamer, 1977)

Dentro de este aspecto se selecciona el método de estudio de caso. Dado el universo de métodos con los que se podría estudiar un caso, Stake propone centrarse en el caso cualitativo; poniendo de manifiesto que la investigación de estudio de caso no es nueva, que atiende a la situación planteada en el mismo y, por tanto, a la influencia que éste ejerce sobre los diferentes contextos (social, político, económico, cultural, físico, ético, estético, entre otros). Stake plantea la triangulación, el conocimiento experiencial, los contextos y las actividades resaltando la importancia de la observación, pero en especial la tarea reflexiva del investigador.

El estudio de caso, de acuerdo con Stake, es definido por el interés de un caso individual, no por los métodos de investigación utilizados; siendo éste el referente esencial en esta metodología.

El caso es atendido como sistema único, específico, acotado y por tanto cada estudio de caso corresponde a una investigación específica y particular. Lo anterior le permite al investigador cuestionarse sobre los aprendizajes derivados de dicho acontecimiento y hacer hincapié en la elaboración de un diseño para el estudio que permita perfeccionar el entendimiento del caso en lugar de hacer generalizaciones más allá del caso mismo, así como establecer los criterios para la realización de investigaciones que requieran de una generalización válida que necesita ser modificada para adecuarse a la indagación de una particularidad efectiva. Aunque los investigadores examinan tanto sobre lo común como sobre lo particular del caso, normalmente el producto que arroja la investigación se inclina a mostrar con mayor claridad aquello que es específico buscando una mejor orientación y comprensión metodológica; esta investigación se observa a la luz del caso intrínseco planteado por Stake en el que plantea que se busca lograr un mejor entendimiento de un determinado caso en particular. (Stake, 1978)

Por lo tanto, se implementará la aplicación de una encuesta semiestructurada con la que se busca escuchar las voces de los jóvenes sobre las características y la pertinencia que tiene el mecanismo resolutorio utilizado, y su importancia en la solución de conflictos en el aula.

La encuesta semiestructurada constituye un procedimiento de recolección de datos, proporcionado por los encuestados, a través de un cuestionario previamente establecido, (con preguntas abiertas y cerradas); la información recolectada corresponde a una muestra de la población. La información se encuentra relacionada con hechos (características

básicas), percepciones (saben o creen saber), opiniones (referencias o creencias), actitudes (afectivo, cognoscitivo, comportamental, entre otras). Las encuestas semiestructuradas, de manera primordial, se realizan para obtener un conocimiento a fondo sobre elementos cualitativos, complementados en ocasiones con otras técnicas (grupo focal) (Gonzalez Luengo, 2014) para la obtención de los datos. La puesta en marcha de estas herramientas, requiere de la presentación del consentimiento informado, diligenciado y firmado

A continuación se expresa de manera gráfica la lógica que la investigación asumió pretendiendo que tanto el problema de investigación como sus resultados, guarden coherencia y, en tal sentido, el proceso resulte pertinente.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE CASO

ANÁLISIS EN SITIO

En el lugar cuando se recolecta los datos



TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS

Transcripción y análisis inicial

De las encuestas y notas de campo



FOCO DE ANÁLISIS

Comparación de los temas que emergen

Y codificación de la información



ANÁLISIS PROFUNDO DE LA INFORMACIÓN

Comparación sustantiva de los encuentros

Con los conceptos establecidos en la literatura (Marco legal-teórico)



PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS AL GRUPO DE INVESTIGADORES (1 o más personas)

Obtención del consenso y seguridad en la comprensión del análisis



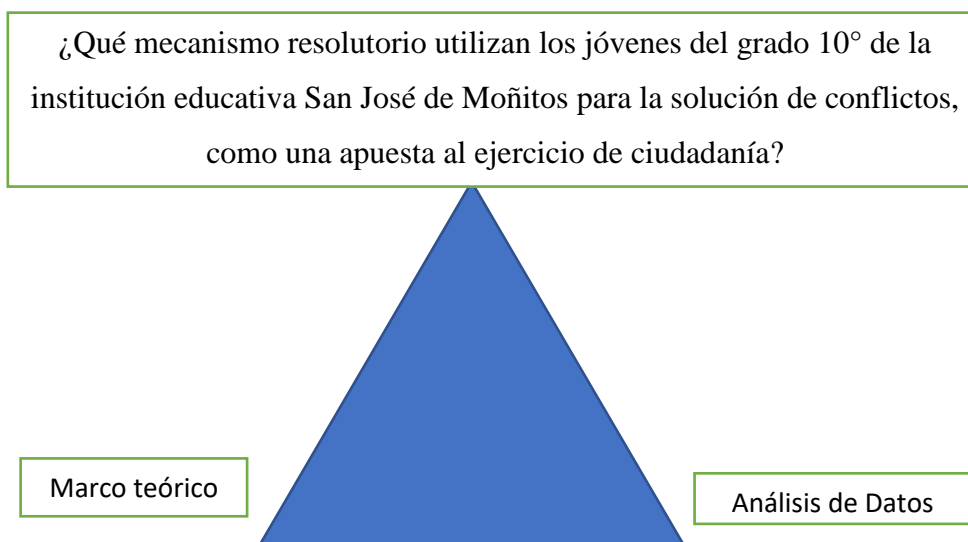
ELABORACIÓN DE LA TESIS O TESIS

Fuente: (Carrazo, 2006)

Para efectos de la presente investigación se propone la triangulación de las categorías presentes en el problema. (N. K, 1989) y (GOETZ & LeCompte, 1984) proponen la triangulación que con frecuencia ha sido considerada un proceso para encontrar percepciones, aclarar dubitaciones, y verificar la interpretación de lo observado.

Del mismo modo, la triangulación permite aclarar el significado de las diferentes formas en que se está percibiendo el caso (Flick, 1998) (Silverman, 1993); triangular permite identificar las realidades en las cuales se desenvuelve el individuo.

TRIANGULACIÓN



Fuente: elaboración propia.

Para este caso se implementará un grupo focal que consiste en una técnica de investigación cualitativa en la que se desarrollarán discusiones o entrevistas en grupo dirigidas por el investigador para generar información significativa. Los participantes pueden ser de seis a diez personas presentes en un ambiente similar, cómodo y natural, para promover la discusión mutua y obtener impresiones, ideas nuevas y soluciones a problemas, además permite una comunicación abierta de ideas y opiniones de los

miembros en una discusión de grupo planificada; dirigida por un moderador, se utiliza una guía, aclaraciones, incentivos y otros estímulos; los resultados son trasladados a un informe de actividad y hallazgos.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Análisis en sitio

Por las mentes de los jóvenes pasan múltiples preocupaciones, las cuales se traducen en dilemas, además de la incertidumbre de aprobar o no las materias del pensum académico sus preocupaciones van más allá de saber cómo volver a casa, en qué volver, qué pasa si llueve, cómo resolver las situaciones del día a día en el aula de clase, cómo llevar las relaciones con los compañeros; y es aquí en este momento cuando los jóvenes comienzan a movilizar sus saberes en busca de qué hacer y cómo hacer. Son jóvenes en edades distintas (14 a 19 años), cursando el grado 10° de la media académica del sistema educativo colombiano, son hombres y mujeres interesados en construir un mejor camino para solucionar las diferencias que se presentan, siendo capaces de reconocer y auto reconocer quién o quiénes aportan a generar conflictos y/o aportan soluciones a los mismos.

¿Cómo se llevó a cabo la investigación?

La investigación se realizó en dos momentos: el primero y muy importante, la fase documental, presentada en los apartados anteriores y el segundo correspondiente a la investigación de campo, durante el cual se llevó a cabo una encuesta semiestructurada a un grupo de 51 jóvenes de la Institución Educativa San José de Moñitos, cuya sistematización sirvió de insumo para la construcción del análisis y la organización de un grupo focal, conformado por 10 jóvenes cuyas respuestas ayudaron a reforzar y ampliar la información obtenida en la encuesta.

Instrumentos para la recolección de la información

Encuesta: realizada con el objetivo de acopiar información sobre la existencia, eficacia y pertinencia de los mecanismos resolutorios utilizados por los jóvenes de grado 10° de la Institución Educativa San José para la resolución de conflictos. (ANEXO N°2 y 6)

Grupo focal: el objetivo de este instrumento fue rastrear las competencias, acciones y comportamientos de los jóvenes que favorezcan la solución de conflictos.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

CATEGORÍA: Convivencia.

SUBCATEGORÍA: *Comunicación.*

TEMÁTICA: Características de la comunicación en la convivencia.

Apuestas al ejercicio de ciudadanía.

Fuentes (características de la comunicación).	Análisis de subcategoría.
<p>F₁: Muchas discusiones, diferencias de opiniones que generan problemas. Discutimos, pero las relaciones se restauran.</p> <p>F₂: Primero que todo, respeto delante de mis compañeros. Dialogar con ellos para que tengan una buena percepción de mí.</p> <p>F₄: Hacer uso de los valores y hablar cuando sea necesario.</p> <p>F₈: Actuar con respeto y honestidad. Ser más sociables y comprensivos.</p> <p>F₈: Respetar la palabra de los compañeros y tratar de no dar malas respuestas.</p> <p>F₉: Mejorar el comportamiento personal, tratar de hablar con los compañeros para darles a</p>	<p>Las escuelas a través de propuestas alternativas logran tener fuerza moral y ética para que sus escenarios permitan prácticas democráticas en donde se reconoce al otro y a la otra como iguales.</p> <p>“Escuelas que nacen a partir de las necesidades de sus estudiantes, y los incitan a informarse sobre el devenir nacional e internacional, incorporándolos a los análisis sociohistóricos que les permitan un espacio para promover las relaciones de escucha, diálogo y cooperación entre pares” (Alvarado, y otros, 2012).</p> <p>Según las voces de los jóvenes las características que tiene la comunicación y que favorece la convivencia para la resolución de conflictos, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Restaurar las relaciones después de una discusión.• Entablar diálogos.• Hablar cuando sea necesario.• Ser más sociables y comprensivos.

<p>conocer la situación en que estamos involucrados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No dar malas respuestas. <p>Es importante posicionar al estudiante como sujeto histórico ubicado en el tiempo y el espacio que le corresponde vivir, pero relacionándolo con las dinámicas ocurridas y las que puedan ocurrir, ofreciendo herramientas para comprender los fenómenos, así como para solucionar las dificultades y las problemáticas desde su entorno inmediato. De acuerdo con Habermas, “una situación de entendimiento se abre sólo en la medida en que un actor en una secuencia de interacciones hace una oferta de lenguaje a partir de la cual una cuestión en conflicto se decide ya no desde la autoridad de un actor participante, sino a partir del mejor argumento y fundamentación”. (Habermas, 1989)</p>
<p>Fuentes (apuestas al ejercicio de ciudadanía).</p>	<p>Análisis de subcategoría.</p>
<p>F₃: Seguir utilizando el diálogo para solucionar cualquier diferencia que tengamos.</p> <p>F₅: Firmar un documento donde todos se comprometan a mejorar.</p> <p>F₆: Invitarlos a marcar la diferencia.</p> <p>F₇: Respetar la opinión de los compañeros.</p>	<p>Para construir paz, la educación es un elemento primordial, pero los fines y contenidos de esta educación pueden inspirarse en valores a través de las actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida, los cuales constituyen la clave creadora de la ciudadanía. “La educación configura y guía el desarrollo de ese potencial, además de desarrollar la capacidad de comprender y aceptar los valores de cada individuo, así como las características intercambiables entre ellos, posibilitando la capacidad de comunicar, cooperar y compartir con los otros” (Rayo, 1998).</p> <p>La escuela es entendida como el escenario donde confluyen niños, niñas, jóvenes y adultos para construir sus saberes, interactuar con los otros,</p>

aprender a cumplir normas, a entender las diferencias y a continuar procesos de socialización que les permita ampliar sus saberes y desarrollar habilidades, que se convertirán en las herramientas para la vida de todos; pero también es el lugar donde se generan los desencuentros y las contradicciones entre los que allí asisten, planteándose al mismo tiempo formas de resolución de dichas contradicciones, en este caso se privilegian todas aquellas formas de solución que planteen los jóvenes como constructores de su propio entorno buscando transformaciones en el contexto de ciudadanía.

En este sentido, los jóvenes de la IE San José privilegian el uso del diálogo para solucionar sus diferencias, invitan a marcar la diferencia y a respetar las opiniones de los compañeros, comprometiéndose a mejorar. Los conflictos surgen o se agravan por limitantes comunicativas, la relación directa permite desviar la violencia ya que cuando la comunicación aumenta, las partes intentan exponer y defender sus puntos de vista.. Aceptar o no dichos argumentos promueve la continuidad del diálogo, otorgando derecho de réplica a ambas partes; en la medida en que los argumentos de cada involucrado van ganando espacio, se presentan oportunidades para evaluar las propuestas, planteamientos y reglas, teniendo en cuenta los resultados y los propósitos que fortalecen a todos y no sólo a una de las partes. “La comunicación amplía la mirada existente entre

	<p>la relación derecho-deber y entre el derecho ajeno y el propio.</p> <p>La premisa de que el derecho individual es parte activa de los derechos que todos compartimos impulsa a todos los miembros de la sociedad a cumplir la ley por su propio interés. El ordenamiento cultural y su relación con el orden moral y legal permiten desarrollar conductas sanas libres de violencia”. (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994)</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Competencias.

SUBCATEGORÍA: Comunicación.

TEMÁTICA: Características para ser competentes en la comunicación.

Apuestas al ejercicio de ciudadanía.

Fuentes (características de la comunicación).	Análisis de subcategoría.
<p>F₁ Puedo aportar a la construcción de una buena convivencia en el aula, una comunicación adecuada.</p> <p>F₂ Aprender a escuchar.</p>	<p>Para la resolución de conflictos es pertinente conocer el contexto de las personas enfrentadas con el fin de no generar expectativas utópicas, sino más bien aplicar cambios, en la interacción doméstica de las relaciones interpersonales, siendo conscientes de que la sola información, no garantiza que se modifiquen las conductas; se deben propiciar modelos activos de participación que a su vez generen más responsabilidad en los procedimientos para la solución de los conflictos, generando una oportunidad valiosa para la construcción del consenso, educando para las posturas antagónicas del conflicto, tomando</p>

en cuenta las necesidades de las partes implicadas, permitiendo a partir de la práctica cotidiana encontrar el camino a seguir. Para tal fin, es muy importante aprender a expresarse y hacer un esfuerzo por comprender al otro; se trata de practicar una “escucha activa” teniendo en cuenta que comprender es más que escuchar, es empatizar, interesarse más por el otro, es ponerse en su lugar, aprendiendo a expresarse asertivamente, promoviendo habilidades para hacer que nos respeten, respetando. (Funes, 2000)

Generar cultura de paz promueve oportunidades de crecimiento tanto en lo personal como a nivel grupal, en la resolución de conflictos, no como simples problemas disciplinarios que deben ser resueltos a como dé lugar, sin tener en cuenta el estado en que queda la relación. Desde esta perspectiva, “la educación para la paz es una paz en el entorno cotidiano, de resolución de conflictos a pequeña escala, es decir, de paz activa, de solución y aportaciones constructivas de protagonismo de los participantes.” (Funes, 2000) Los estudiantes resaltan el sentido de aprender a escuchar y a practicar una adecuada comunicación.

Por otra parte, Habermas plantea que “los sujetos de acción comunicativa se entienden constantemente en un horizonte de un mundo de vida, su mundo de vida se erige a partir de convicciones de contexto no problemáticas, más o menos difusas.” Dicho mundo sirve como origen de circunstancias entendidas no como problemas entre los participantes, sino como ese espacio en donde se acumula el trabajo

	<p>interpretativo de generaciones anteriores, siendo el contrapeso contra desacuerdos que surjan en los procesos de entendimiento. Partiendo del hecho de que “cada acto de entendimiento lingüístico se mueve constantemente en el ámbito de situaciones y definiciones intersubjetivamente reconocidas.” (Habermas, 1989)</p>
Fuentes (apuesta al ejercicio de ciudadanía)	Análisis de la subcategoría.
F ₃ Un buen diálogo con mis compañeros sobre disciplina y respeto.	<p>Para la resolución de problemas en el aula es necesario dotar a los estudiantes de una “serie de herramientas como habilidades sociales y de comunicación, autocontrol y toma de decisiones ante situaciones conflictivas. La puesta en práctica de éstas permite negociar en una disputa o servir de mediadores para que las partes enfrentadas lleguen a acuerdos.” (Funes, 2000) Los adolescentes proponen entablar diálogo con sus pares sobre disciplina y respeto.</p> <p>Las perspectivas del conocimiento y los valores que se comparten entre dos o más personas crean el contexto de comunicación cotidiana, traduciéndose en el área central de lo social. Las sociedades se desarrollan o avanzan a partir de transformaciones en las que sus miembros interpretan el legado de sus antepasados transmitiéndolo a las nuevas generaciones. Según Habermas, éste proceso se da a partir de la dimensión cultural, social e individual y “la práctica de éstas convicciones, que son contextuales y colectivas a la vez, de parte de los</p>

	integrantes de una sociedad, no se realiza de manera inmediata, sino que está sujeta a un proceso de aprendizaje colectivo o de conocimiento del mundo de vida.” (Habermas, 1989)
--	---

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Condiciones en las que operan.

SUBCATEGORÍA: *Comunicación.*

TEMÁTICA: Características de cómo opera la comunicación.

Apuestas al ejercicio de ciudadanía.

Fuentes (características de la comunicación)	Análisis de subcategoría.
<p>F₁ Tengo problemas con mis compañeros, nos enojamos, pero siempre seguimos siendo amigos.</p> <p>F₂ Pero si se trata de una discusión donde se incluyen groserías y demás cosas, pues simplemente lo resuelvo como pueda, dialogando si la otra persona así lo permite, y si no, sólo me aparto.</p>	<p>Los guiones que posibilitan interpretar los saberes válidos establecidos entre dos o más personas aceptando el orden de dicha interacción deben ser sometidos a renovaciones constantes; las capacidades para identificar a cada persona también deben mantenerse funcionales.</p> <p>De acuerdo con Habermas (1989) el mundo de la vida está compuesto por actos del habla como el <i>componente proposicional</i>, el <i>componente ilocucionario</i> y el <i>componente intencional</i>; partiendo de estos elementos, el mundo de la vida se enlaza de esta forma con la cultura, la sociedad y la personalidad. (Habermas, 1989)</p> <p>Lo anteriormente expuesto permite a los individuos asumir una normatividad que,</p>

	<p>transferida a un universo de acciones, posibilitan el proceder y la conducta que presume que la idea de regla en la manera en que la utilizamos puede ser violada o acatada. La regla se vuelve útil y operativa cuando existe la posibilidad de llegar a acuerdos, sobre si los comportamientos se adecúan o no a dichas reglas, permitiendo distinguir los comportamientos que se presentan en grupos diversos en donde se observan conductas contrarias y conforme a ellas.</p> <p>El dominio de un precepto o norma le permite al ciudadano identificar o calificar si sus comportamientos corresponden o no a ellas y/o poder construir acciones conforme a la misma; saber, conocer o dominar una regla, permite al ciudadano “saber enunciarla, saber aplicarla, saber producir comportamientos.” (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994) Por tanto, las peculiaridades que distinguen la forma en la que opera la comunicación en la resolución de conflictos en el aula, parte de restaurar las relaciones y seguir siendo amigos, dialogar (siempre y cuando la otra persona lo permita) o simplemente dejar las cosas como están si no hay entendimiento con los demás.</p>
Fuentes (apuesta al ejercicio de ciudadanía)	Análisis de subcategoría.

<p>F₃ Convencer a los demás de que todos pongan un granito de arena, ya sea buen trato, comprensión y diálogo.</p> <p>F₄ Tratar de hacer grupos con algunos compañeros y así llevarnos mejor.</p>	<p>La formación académica permite la creación de lazos de pertenencia, ya que el acceso a la coherencia lógica presente en la academia desde el siglo XII continúa hoy trabajando por la integridad moral fortaleciendo una identidad capaz de generar una introspección que permita reconstruir crítica y reflexivamente la vida misma, entrando en el mundo de la diferencia y lo diverso. Esta experiencia aporta elementos integradores asociados con la dimensión comunicativa como lo plantea Platón; la educación permite el reconocimiento de lo uno detrás de lo múltiple “es un aspecto de la iniciación platónica de ese camino, todo hecho de rigor lógico y dialógico que privilegia la palabra para llevar a lo indecible” (Mockus, Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura, Enero-Abril 1994)</p> <p>No es suficiente saber o creer que al interior del contexto todo está bien. Éste debe permitir al sujeto reconstruirse e interpretar su propia vida, pasando a través del ejercicio de traducción lo cual permite generar claridades sobre sí mismos, valiéndose de varios lenguajes que le permiten explicar a los demás actores, lo que tienen o podrían tener en común y que no cambia a pesar de que provengan de diferentes contextos, pero lo que importa</p>
---	---

	<p>aquí es privilegiar la relación entre pares, para lo cual los jóvenes intentan convencer a sus compañeros de que se promueva el buen trato, la comprensión y el diálogo, así como de interactuar con los demás integrantes del grupo para construir mejores relaciones.</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Convivencia.

SUBCATEGORÍA: Solidaridad.

TEMÁTICA: Características de la solidaridad en la resolución de problemas.

Apuestas al ejercicio de ciudadanía.

Fuente (características de la solidaridad).	Análisis de subcategoría.
<p>F₁ Cuando alguien necesita del otro se le brinda apoyo.</p> <p>F₂ Debemos formar grupos con los chicos para así apoyarnos entre todos y construir una buena convivencia.</p> <p>F₅ Compañerismo, si alguien necesita algo o tiene algún problema.</p> <p>F₇ Ayudarnos mutuamente.</p>	<p>La adolescencia debe estar ligada a una organización constructiva que aumente las estrategias de resolución de conflictos basados en compromisos flexibles, bondadosos, benévolos y tolerantes entre ellos, este panorama debe observarse teniendo en cuenta que la disposición positiva de los involucrados genera mayor éxito en el manejo de los conflictos. Según Antanas Mockus, en la convivencia escolar confluyen diferentes factores, como la calidad de las relaciones interpersonales y el rendimiento académico entre otros. “Las vivencias escolares promueven el inicio de esquemas que muestran una hoja de ruta para generar hábitos en los estudiantes en correspondencia con sus experiencias. La</p>

	<p>escuela entonces es tomada como un espejo estructurador y estructurado.” (Castro, Hincapié, & Serna, Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello., 2014). Entre las características que promueve la solidaridad en la resolución de conflictos, se puede mencionar que cuando alguien necesita del otro se le brinda apoyo, que se deben formar grupos para apoyarse entre todos y construir una buena convivencia, que es importante ayudarse mutuamente y que si se activa el compañerismo es más fácil ayudar a alguien que necesite o que tenga algún problema.</p> <p>El interés por identificar los estilos personales de afrontar los conflictos, entendiendo por tales estilos la manera como una persona responde habitualmente a ellos, históricamente ha generado inquietud, ya que los conflictos son parte de la vida en sociedad y pueden solucionarse de manera constructiva aportando beneficios a las partes. (Castro, Hincapié, & Serna, Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello., 2014)</p>
--	---

Fuentes (apuesta al ejercicio de ciudadanía)	Análisis de subcategoría.
<p>F₂ Tener más entendimiento entre nosotros mismos; si hay algún inconveniente buscar alternativas viables para su solución.</p> <p>F₄ Mostrando que mientras vivimos en unión todo sale mejor, así no sólo yo, sino todos podemos aportar algo para ser mejores seres humanos.</p> <p>F₆ Ser cordial y considerado con mis compañeros.</p> <p>F₈ Ejercitando los valores necesarios que se requieran para tener una buena convivencia con los demás.</p>	<p>En este apartado se reconoce la importancia de educar para vivir con justicia y comprensión, promoviendo los derechos humanos y la responsabilidad y la necesidad deconstruir el respeto cultural, la reconciliación y la solidaridad, entendiendo los conflictos para saber transformarlos. “El conflicto en la escuela aún no halla solución; es por eso que el respeto por la diversidad es uno de los retos de transformación más urgentes en la educación hoy, dado que por un lado se plantea la forma de defenderse marcando identidades culturales y recalando diferencias y por el otro hay más consciencia ética y ciudadana sobre el derecho de los individuos a autodeterminarse” (Arboleda, Herrera, & Prada., 2017). Los estudiantes proponen tener más entendimiento cuando se presente algún inconveniente, lo que les permitirá encontrar alternativas viables de solución; se debe demostrar que cuando se convive en unión se vive mejor y permite hacer aportes que conllevan a ser mejores seres humanos siendo más cordiales y considerados con sus compañeros y ejercitando los valores requeridos para la buena convivencia, con el fin de dar un buen manejo a los conflictos que se presentan en el aula. Es necesario</p>

	<p>propiciar espacios para que los jóvenes solucionen en forma autónoma aquellas situaciones que se presentan; por tanto se debe permitir a éstos “no sólo la solución a sus diferencias, sino trascender a la construcción de mecanismos resolutorios teniendo presentes sus actitudes y aptitudes para la interacción en su vida futura, convirtiendo el aula en un laboratorio que les permita a ellos experimentar situaciones de las que surjan normas, conflictos, responsabilidades y obligaciones con las que puedan solucionar sus diferencias” (Betancourt, 2012)... “La escuela debe cimentar las bases y orientar responsablemente a sus estudiantes en temas como: ética, ciudadanía, respeto por las diferencias (de género, raza, lengua, religión, entre otros) y la formación en derechos humanos facilitando procesos de inserción social” (Ibidem, 2012)</p> <p>Lo anterior hace posible que los jóvenes aprendan el “dominio de una norma; ello les permitirá como ciudadanos identificar o calificar si sus comportamientos corresponden o no a ella y/o poder construir acciones conforme con la misma; dominar una regla, permite al ciudadano: saber enunciarla, saber aplicarla, saber producir comportamiento”</p>
--	--

	<p>(Mockus, Armonizar ley- moral y cultura, 1995-1997).</p> <p>Convivir es aprender a vivir juntos entre distintos aprovechando nuestras diferencias; el reto de la convivencia está enmarcado en la tolerancia a la diversidad, lo que indica transformación y aceptación, reconocer y asumir esta premisa permitirá ampliar el campo de los acuerdos. Para que la tolerancia y la diversidad sean visibles son necesarias normas como “reglas culturales compartidas, marco constitucional legal, convenciones internacionales, entre otras. La modernidad plantea un respeto por las reglas para el buen entendimiento con los otros. Puntualizando que hay una marcada diferencia entre reglas legales, morales y culturales. El ordenamiento cultural y su influencia en la organización legal y moral ayudan al entendimiento de cómo funciona lo sano, la comprensión social de los procesos que se necesitan dependerá en mayor medida del empoderamiento que de ella hagan los miembros de la institución” (Mockus., Educación para aprender a vivir juntos., 2002)</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Liderazgo.

SUBCATEGORÍA: *Relaciones adulto céntricas.*

TEMÁTICA: Características de las relaciones adulto céntricas en liderazgo.

Apuestas a la construcción de ciudadanía.

Fuente (Características de las relaciones adulto céntricas en liderazgo)	Análisis de la subcategoría.
<p>F₁ Mucha confianza con los profesores, porque son personas dignas de admirar.</p> <p>F₄ Los profesores son personas maduras y estudiadas, creo que con ellos sí funciona la confianza.</p> <p>F₅ Yo acudo a mi director de grupo, que es a quien admiro y me causa confianza.</p> <p>F₇ Con los profesores siempre hay apoyo para superar los problemas.</p>	<p>Las relaciones que se deben establecer día a día en el salón de clases permitirán generar entre los jóvenes y profesores posturas empáticas de amabilidad, comprensión y confianza, entre otras; puesto que la labor del maestro no está limitada únicamente a desarrollar un tema que corresponde a la unidad temática, sino que además debe mostrar cierto interés por el comportamiento social de los estudiantes, la manera en que se relacionan con los demás y cómo esas actitudes los ayudarán a formarse como ciudadanos. Lo anterior se hace un deber para el docente y está enmarcado en la ley general de educación en concordancia con la constitución: “la formación en el respeto por la vida y los derechos humanos, a los principios de la democracia, de la convivencia, de justicia, equidad y tolerancia”. (Ley N° 115, 8 de Febrero de 1994)</p> <p>Las libertades de las cuales gozan los jóvenes les han permitido construir</p>

	<p>actividades y organizaciones autónomas, con respecto a las instituciones sociales tradicionales (familia-escuela), creando culturas juveniles relacionadas con el poder, la moda, la autoridad, la sexualidad y otras series de comportamientos sociales que se distancian de la tradición adulta; (Cajiao, Atlántida, una aproximación al adolescente escolar., 1996) sin embargo para los jóvenes de la IE San José, los profesores representan personas maduras con un nivel educativo que les permitirán desarrollar confianza, acuden a su director de grupo por admiración y la confianza que éste inspira, siendo personas dignas de admirar, quienes se han convertido en un apoyo para superar los problemas en el aula. Es precisamente en este punto donde entra en juego el docente que ha sabido acercarse de manera adecuada y asertiva a los jóvenes, lo que le permite desarrollar actividades de aprendizaje en beneficio de sus estudiantes, aprovechando y entendiendo que “la escuela es un núcleo importante en el cual es posible configurar el capital social y para esto es necesario el desarrollo de la confianza entre sus miembros”; (Laursen, Finkelstein, & Townsend, 2001). Antes de recurrir a todo el aparato de corrección, control y sanción se deben escuchar las</p>
--	--

	<p>partes, entender y comprender para poder aportar a la reconstrucción del tejido social, teniendo en cuenta no reemplazar la “lógica pedagógica” por la “lógica jurídica” para resolver los conflictos. (Pinilla, 2009) de este modo se busca llevar a los jóvenes a realizar reflexiones formativas sobre las posibilidades transformadoras del conflicto dado que la confianza permite cambios en las personas, y ayuda a modificar comportamientos que se presumen negativos en comportamientos positivos, fundamentales para la resolución de conflictos, teniendo muy en cuenta que se debe pensar en los demás antes de actuar.</p>
<p>Fuente (Apuestas a la construcción de ciudadanía)</p>	<p>Análisis de la subcategoría.</p>
<p>F₂ Hay que apoyarse en alguien en esas circunstancias difíciles, y quién más que en los profesores.</p> <p>F₃ Confío en el director de grupo, porque no le cuenta a nadie.</p> <p>F₆ Los profesores intervienen en nuestro futuro, a veces notan cambios en los alumnos y empiezan a sospechar que les pasa algo o tienen algún problema.</p>	<p>Para aprender a solucionar conflictos es necesario sentir el apoyo de las demás personas. Para lograr cambios de actitud y ser mejores seres humanos cada día, debo mirar cómo soy, cómo me comporto, pensar un poco qué efectos pueden generar mis acciones en los demás y qué comportamientos estamos dispuestos a mejorar. En este sentido, los adultos se convierten en el referente necesario que genera la confianza suficiente para la solución que se espera, dado que ésta permite que las personas hablen, cuenten lo que sienten y</p>

	<p>comprendan que no están solos, que siempre hay alguien que los apoya.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se crea la Ley de Convivencia Escolar, que busca “fomentar, fortalecer y articular acciones para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos”, (Ley N° 1620, 15 de marzo de 2013) así como también el fomento y fortalecimiento de “la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley para la formación de sujetos activos de derechos”. (Ley N° 1732., 01 de septiembre de 2014) De igual forma, lo que se busca en definitiva es lograr prevenir, proteger y detectar de manera oportuna todo aquello que atenta contra la sana convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, lo que a su vez permita “identificar estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar”. (Ley N° 1620, 15 de marzo de 2013)</p> <p>Es precisamente en este momento donde la intervención oportuna del docente</p>
--	--

	<p>juega un papel determinante en la formación de los jóvenes y en la manera de afrontar y dirimir los conflictos, apoyándose en la confianza que en él han depositado, esto le va a permitir intervenir positivamente en ellos, de tal manera que sus orientaciones sean escuchadas y logre asertivamente contribuir a la solución del conflicto. Esto reafirma la importancia del docente en el aula y pone en evidencia el hecho de que los jóvenes no desconocen su importante labor y los aportes que éste pueda hacer a sus vidas.</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Condiciones en las que operan.

SUBCATEGORÍA: *Relaciones adulto céntricas.*

TEMÁTICA: Características en las que operan las relaciones adulto céntricas.

Apuesta a la construcción de ciudadanía.

Fuente (Características en las que operan las relaciones adulto céntricas).	Análisis de subcategoría.
<p>F₃ Depende del problema, sí intervienen los coordinadores, y si se agrava el conflicto puede que pase a manos del rector, incluso a padres de familia.</p> <p>F₄ Acudo al profesor que esté presente en ese momento, ya que en ese instante el maestro tiene mandato.</p> <p>F₅ Acudo a un maestro al que le tenga confianza y me aconseje qué debo hacer para solucionar.</p>	<p>“Las y los jóvenes son reconocidos(as) como agentes capaces de colaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones, la autodeterminación en las formas de organizarse y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus necesidades y perspectivas” (Ley N° 1622, 29 de abril de 2013)</p>

<p>F₆ Con los profesores siempre hay apoyo para solucionar los problemas.</p> <p>F₇ Cuando vamos a solucionar los problemas en el salón, algunos somos sinceros en contarles a los profesores lo que está pasando.</p>	<p>El estado Colombiano ha impulsado leyes que, como dice lo anteriormente expuesto, buscan generar independencia en la toma de decisiones, pero los jóvenes de la IE San José aún siguen confiando en los profesores y comprenden que ellos pueden desde su posición de adultos brindar orientación y apoyo; observan también que la autoridad con la que está revestido el docente le confiere facultades para encontrar o proponer posibles soluciones a los conflictos que se presentan en el aula; entienden que ello es competencia del profesor como representante del Estado, pues debe procurar que en los estudiantes bajo su cargo se promueva la paz, el sentido de justicia, la solidaridad, la responsabilidad, el respeto, pero sobre todo la construcción de seres humanos integrales, capaces de respetar las normas y las jerarquías existentes en la institución, lo cual ayudará a solucionar las dificultades existentes.</p> <p>“El sentido de la normatividad en las instituciones sugiere la existencia de mecanismos de convivencia en la escuela para el control de situaciones agresivas en los miembros de la institución, la disciplina y los conflictos en el aula, aunque en las escuelas y colegios los</p>
--	---

	<p>manuales no son construidos con la participación de todos sus miembros, especialmente de los jóvenes sino a partir de la percepción de los adultos, la cual es descontextualizada de la realidad de los estudiantes” (Palomino & Dagua, 2009)</p>
<p>Fuente (Apuesta a la construcción de ciudadanía).</p>	<p>Análisis de subcategoría.</p>
<p>F₁ Aplicar lo que nos enseñan los maestros, solución dinámica donde la institución participe y mejorar la convivencia.</p> <p>F₂ Algunos profesores hacen llamados de atención en el aula, pero hay que tener presente que todo hace parte del aprendizaje.</p> <p>F₈ Creemos que ellos son nuestros tutores a la hora de resolver las dificultades, ellos son mayores dentro del aula y representan orden.</p>	<p>Algunos rasgos distintivos de la apuesta a la construcción de ciudadanía apuntan a que los jóvenes asumen lo que les enseñan los maestros, los cuales proponen soluciones dinámicas para mejorar la convivencia. De igual manera, se observa una aceptación por parte de los jóvenes hacia los llamados de atención de algunos profesores en el aula; los estudiantes manifiestan que entienden que todo eso hace parte del aprendizaje y manifiestan que los maestros son sus tutores, porque son mayores, lo que les permite resolver mejor las dificultades dentro del aula, ya que ellos representan orden.</p> <p>Brown y Elliot demostraron en 1965 que, a través de conductas prosociales como la solidaridad, la cooperación y el altruismo se podía ayudar a disminuir las conductas agresivas ya que los jóvenes toman representaciones de la realidad, y éstas se convierten en modelos para el comportamiento humano, siendo indispensables para la construcción de los</p>

	<p>problemas de convivencia escolar y la motivación para adquirir aprendizajes cooperativos en la comunidad educativa. (Palomino & Dagua, 2009)</p> <p>Es importante posicionar al estudiante como un sujeto histórico ubicado en el espacio que le corresponde vivir, ofreciendo herramientas para comprender los fenómenos, solucionar las dificultades, así como las problemáticas de su entorno inmediato “el análisis de problemáticas sociales permitirá a los estudiantes el desarrollo de habilidades de juicios críticos que son fundamentales en su acción como ciudadanos. Si el niño recibe una educación positiva en el marco de la familia y una buena formación en la escuela, es muy posible que sienta comprensión o interés por las necesidades de los demás y que los vea como personas con sus mismos derechos. (Nussbaum, Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades., 2011)Rousseau en la teoría de la educación sostiene que el aprendizaje sobre la debilidad básica del ser humano es un elemento central, pues solo el reconocimiento de esa debilidad nos permite transformarnos en seres sociales y por lo tanto, formar la humanidad” (Rousseau, SIGLO XIX)</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Convivencia.

SUBCATEGORÍA: *Alteridad.*

TEMÁTICA: Características de la alteridad en la convivencia.

Apuesta a la construcción de ciudadanía.

Fuente (Características de la alteridad en la convivencia)	Análisis de subcategoría.
<p>F₁ Incentivar el buen trato y el respeto por el compañero.</p> <p>F₃ Dando ejemplo, respetar, colaborar, porque de nada sirve que me ayuden, si no comienzo por mí mismo, hay que brindar amor y afecto.</p> <p>F₄ Actuar con respeto y honestidad.</p>	<p>Para incentivar el buen trato y el respeto por el compañero es importante comprender que en la regularización positiva de los conflictos se hace necesario interesarse por la pervivencia de la relación; la solución estable se encuentra en la vía de la cooperación “el avance de las habilidades negociadoras desde el contexto colaborador, permite tener en cuenta las necesidades de todos y encontrar la manera de saciarlas, propiciando la solidaridad y tolerancia, entendiendo que el respeto por el otro no es mera retórica, no se trata de otro intangible, sino de otro distinto, con sentimientos y necesidades”. (Funes, 2000)</p> <p>El desarrollo de las habilidades hace referencia al desarrollo de competencias emocionales que dinamizan en los sujetos las actuaciones intelectuales sin olvidar la esfera emocional, permitiendo un crecimiento integral, facilitando el ajuste a su entorno. “Dichas habilidades se</p>

	<p>aprenden y aplican en la vida cotidiana, pero dada la función socializadora del sistema educativo, éste se transforma en un espacio vital para el aprendizaje y la convivencia en sociedad”, (Funes, 2000). Los jóvenes, impulsados a actuar con respeto y honestidad, tendrán la oportunidad de servir de ejemplo a los demás; ello muestra que la autoayuda, así como la ayuda a los demás se convierte en otra característica a señalar, acompañada de manifestaciones de afecto y amor hacia sus pares.</p>
<p>Fuente (Apuesta a la construcción de ciudadanía).</p>	<p>Análisis de subcategoría.</p>
<p>F₂ Tratemos de entender a los demás. F₅ Respetarnos unos a otros y tener mucha tolerancia.</p>	<p>Tratar de entender a los demás es “comprender al otro en su diferencia y en su autonomía, nos muestra la perspectiva en que los demás se muestran como diferentes. Dicho conocimiento se expresa con reciprocidad, ni el egoísmo ni el altruismo en extremo son la solución de los conflictos, encontrándose en medio de estos la reciprocidad, representada en la tolerancia”. (Comins Mingol, 2009)</p> <p>Carlos Thiebaur, citado por Mingol sostiene que lo que nos hace ciudadanos son las actividades colectivas organizadas según determinadas creencias, normas y procedimientos que coordinan las acciones comunes e individuales para afrontar y solventar los conflictos. Ser</p>

	<p>ciudadano es pertenecer y sostener, aunque sea de manera crítica las creencias, normas y procedimientos y es también modificarlas. (Comins Mingol, 2009)</p> <p>Se deben intensificar las prácticas educativas con el fin de aprender a expresarse, respetarse unos a otros y comprender que se trata de promover una “escucha activa” que permita desarrollar la comprensión y la tolerancia, teniendo en cuenta que “comprender es más que escuchar, es empatizar, interesarse aún más por el otro, es ponerse en su lugar, aprendiendo a expresarse asertivamente, poniendo límites que no permitan abusos o malos tratos, promoviendo habilidades para hacer que nos respeten, respetando”. (Funes, 2000)</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Convivencia.

SUBCATEGORÍA: *Negociación.*

TEMÁTICA: Características de la convivencia en la negociación.

Apuesta a la construcción de ciudadanía.

Fuente (Características de la convivencia en la negociación).	Análisis de subcategoría.
<p>F₁ El respeto para tener una buena convivencia y se haga de una manera apropiada</p> <p>F₄ Poner de mi parte.</p>	<p>La activación del respeto hacia los demás es un pilar fundamental para la construcción de una buena convivencia, con el fin de dar un buen manejo a los</p>

	<p>conflictos interpersonales superando la controversia, para lo cual es importante no solo propiciar espacios en los que los jóvenes solucionen en forma autónoma las situaciones que se presentan en su vida diaria y que provocan diferencias, sino “trascender a la edificación de mecanismos resolutorios teniendo presente actitudes y aptitudes en los jóvenes para su integración en la vida futura” (Betancourt, 2012)</p> <p>Las características resaltadas por los jóvenes dentro de la convivencia en la negociación incluyen respeto, disposición y esfuerzo por llevar un buen entendimiento con los demás, poniendo todos de su parte. Cuando todo el grupo entiende, comprende y practica estas normas, que deberán ser aceptadas y compartidas por todos(as) es posible evitar la aplicación del aparato de control utilizado en la escuela para dirimir los conflictos. Convivir es aprender a vivir juntos entre distintos aprovechando fértilmente las diferencias, “el reto de la convivencia se manifiesta específicamente por el respeto y la tolerancia a la diversidad, lo cual indica transformaciones de las identidades, aceptando los distintos grupos o diferentes tradiciones, ampliando el campo de los acuerdos para que la convivencia y la</p>
--	---

	<p>diversidad sean viables, siendo necesarias las normas en común: como reglas culturales compartidas dentro del marco constitucional legal, convenciones internacionales, entre otras. La modernidad plantea un respeto por las reglas para un buen entendimiento con los otros”. (Mockus., Educación para aprender a vivir juntos., 2002)</p>
Fuente (Apuesta a la construcción de ciudadanía).	Análisis de la subcategoría.
<p>F₂ Lealtad ante todo.</p> <p>F₃ Para tener una buena convivencia en el aula debo poner en práctica valores como respeto, tolerancia, sinceridad, aprecio de unos por otros.</p> <p>F₅ Tratar de hacerles entender lo bueno que es tener una sana convivencia.</p>	<p>Dentro de las características importantes para tener una sana convivencia en el aula los jóvenes de la institución resaltan acciones que ayudan a la construcción de la ciudadanía; “es función de la familia, la sociedad y el Estado procurar estos espacios de aprendizaje para que el joven desarrolle los conocimientos y las habilidades necesarias que les permitan, entre otras cosas, reconocer y aceptar las diferencias, el respeto por el otro, por la formación de la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes”. (Ley N° 640., 24 de enero de 2001)</p> <p>Así mismo se evidencia que algunas de las características están relacionadas con la práctica de valores específicamente el respeto, la tolerancia, la sinceridad y el aprecio por los otros, entre otros. En el mismo sentido se hace necesario intentar,</p>

	<p>hacer entender a los compañeros lo bueno que es tener una sana convivencia.</p> <p>De este modo, la introducción de la expresión “elementos resolutorios” hace referencia a todos los mecanismos de solución de conflictos dispuestos en la Ley 640 de 2001 y otros no mencionados en la normatividad, producto del propio ingenio de los jóvenes, los cuales son empleados por ellos en procura de solucionar los conflictos a los cuales se ven enfrentados con ocasión de evitar la violencia y vías de hecho “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general” (Ley N° 1732., 01 de septiembre de 2014). Además, conservar la diversidad cultural genera una riqueza desconocida que unida con las diferencias desencadena o permite el diálogo y el intercambio de experiencias, lo que facilita, a través de la lectura del contexto y del lenguaje la selección, jerarquización e interpretación de la información, para que circule y se manifieste la riqueza y la diversidad cultural traducida en convivencia.</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Competencias.

SUBCATEGORÍA: Negociación.

TEMÁTICA: Características de las competencias para la negociación.

Apuesta para la construcción de ciudadanía.

Fuente (Características de las competencias para la negociación).	Análisis de subcategoría.
<p>F₁ Hablar pacíficamente entre las dos personas y que lleguen a un acuerdo.</p> <p>F₂ Respeto y mi responsabilidad son factores importantes.</p>	<p>En la negociación se debe tener presente que existen unas particularidades que definirán su éxito, tales como: el establecimiento de una conversación pacífica para que las personas logren llegar a acuerdos sin perder de vista el respeto que ambas partes deben tener y la responsabilidad frente al convenio acordado con el otro o la otra.</p> <p>La resolución de conflictos en el aula implica el uso del diálogo, la responsabilidad frente a los acuerdos y frente a las personas que han sufrido daños y entender que la convivencia implica “la manera como una comunidad precisa su estar juntos o vivir con” (Funes, 2000)</p> <p>Los estudiantes de grado décimo en la apuesta para la construcción de ciudadanía en lo relacionado con las competencias para la negociación señalan que se debe hablar pacíficamente entre las dos personas con el fin de que lleguen a un acuerdo, teniendo en cuenta que el respeto y la responsabilidad son factores importantes para negociar.</p>
Fuente (Apuesta para la construcción de ciudadanía).	Análisis de subcategoría.

<p>F₃ Ser más tolerantes y respetuosos para dar buen ejemplo.</p>	<p>La experiencia de las naciones que han alcanzado un alto grado de autodeterminación y ampliación de oportunidades señala lo importante que es la idea de armonizar los valores con su correspondiente movimiento: es así como los estudiantes Sanjoseístas resaltan la importancia de ser más respetuosos y tolerantes para lograr dar buen ejemplo consecuentes con la “responsabilidad para fomentar iniciativas de resolución que se traduzcan en mejoras duraderas” (Mockus, Anfibios culturales, moral y productividad., 1994)</p> <p>En los países Latinoamericanos tal vez más que en otros lugares del mundo, las leyes son en la mayoría de los casos “una invitación moral en un sentido de dirección y garantías jurídicas, en el sentido contrario, muchas veces no logran, sino que aquellos que logran comprender el mensaje. La organización básica sigue inclinándose más por la parte cultural que por la legal, abriendo paso a los procedimientos centrados en la cultura, pero la multiplicidad plantea el reto de elaborar relaciones sanas y maneras de convivencia fértil” (Mockus., Educación para aprender a vivir juntos., 2002)</p> <p>El reto que plantea la convivencia, de acuerdo con los jóvenes con quienes se</p>
--	--

	<p>llevó a cabo la investigación requiere cambiar las cosas negativas que hay en la vida de cada quién, convirtiéndolas en algo bueno y productivo, las personas deben recibir el apoyo de los demás para cambiar de actitud y esto les permitirá cada día ser mejores individuos, teniendo en cuenta la conducta y el comportamiento que se debe tener para la solución de los problemas; también es indispensable mirar las dificultades de cada quien, lo que permite utilizar un lenguaje que represente las bases de una buena amistad, una buena comprensión y una sana convivencia, mostrando a los demás compañeros el ejemplo a seguir.</p>

Fuente: elaboración propia.

CATEGORÍA: Liderazgo.

SUBCATEGORÍA: Negociación.

TEMÁTICA: Características del liderazgo en la negociación.

Apuesta para la construcción de ciudadanía.

Fuente (Características del liderazgo en la negociación).	Análisis de la subcategoría.
<p>F₁ Cuando se presenta algún problema acudo a Shiu, le cuento lo que me pasa y ella me dice lo que tengo que hacer.</p> <p>F₂ Cuando hay algún problema en el aula yo acudo a alguno de mis compañeros que son un poco razonables ante el problema que está sucediendo.</p>	<p>El mensaje dado por los jóvenes para los jóvenes es que sepan y comprendan que no están solos, que siempre existe alguien que les puede apoyar y que se debe mostrar el buen ser humano que se lleva dentro, lo que permitirá una convivencia de manera amigable, amistosa, con empatía, además</p>

<p>F₃ Acudo a mi mejor amigo y le comento el problema.</p>	<p>de permitir expresar los sentimientos (amor hacia los demás).</p> <p>Lo anterior lleva a las siguientes afirmaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se presenta algún problema, acudo a Shiu... • Cuando hay algún problema en el aula yo acudo a alguno de mis compañeros... • Acudo a mi mejor amigo... <p>Los estudiantes han entendido que, si demuestran respeto, inspiran confianza, aprenden a escuchar al otro y aprenden a hablar, pueden generar un método para solucionar los conflictos, primero, los que surjan en el aula, y luego, los que se presentan en la vida futura.</p> <p>El estatuto de ciudadanía juvenil reafirma el compromiso estatal y plantea acciones y estrategias para que la juventud pueda ejercer ciudadanía en forma responsable y pueda llevar a cabo sus proyectos de vida. (Ley N° 1622, 29 de abril de 2013) En complemento a lo anterior, existe en Colombia la figura del conciliador el cual “debe ser un ciudadano con habilidades asertivas, prudente, tolerante y poseedor de técnicas y habilidades propicias para la solución de conflictos, además de una alta calidad ética en su vida y en sus actos, que</p>
---	---

	goce de credibilidad, confianza, buen crédito y liderazgo en su comunidad, contando con una clara vocación de servicio”. (Ley N° 640., 24 de enero de 2001)
Fuente (Apuesta para la construcción de ciudadanía).	Análisis de la subcategoría.
F ₄ Algunos intentan solucionar el problema con calma y buscan soluciones.	<p>Cuando se requieren cambios en la vida, , no se debe desfallecer al primer intento, se debe insistir y no darse por vencido, se debe madurar y saber que no se es el único que tiene problemas, los demás también los tienen, iguales o mayores. A partir de aquí los estudiantes de la IE San José señalan que algunos intentan solucionar el problema con calma y buscan soluciones.</p> <p>Entre los mecanismos de resolución de conflictos disponibles en Colombia se pueden mencionar la “amigable composición, este es un mecanismo mediante el cual dos o más partes naturales o jurídicas, escogen uno o varios terceros (amigables componedores) para que defina o escoja de acuerdo a su criterio la solución más oportuna a la controversia en curso” (Ley N° 640., 24 de enero de 2001)</p> <p>Así mismo en la normatividad legal del país se reafirman los mecanismos alternativos de solución de conflicto: “todos aquellos procedimientos empleados para dar solución a una controversia sin</p>

	<p>recurrir al órgano jurisdiccional; son todos aquellos esfuerzos que realizan las partes involucradas en una disputa para finiquitar entre ellos y con ayuda de un tercero, dicho conflicto”. (Ley N° 640., 24 de enero de 2001)</p> <p>Es interesante lo expresado y planteado por los jóvenes participantes del estudio, lo que permite entender cómo median entre ellos mismos, logrando diseñar, compartir, respetar, aceptar y aplicar un mecanismo resolutorio de los conflictos en el aula.</p>
--	--

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO V.

CONCLUSIONES.

¿Qué se necesita ser?

Lo que cada quién es, el ser en sí de cada individuo está determinado por su estructura de pensamientos, la cual rige su actuar. La educación como elemento transformador que permite la evolución social de la humanidad, otorga la posibilidad de tomar conciencia sobre la responsabilidad que cada uno tiene sobre sus acciones; esto permite observar un cambio positivo en los jóvenes que han sido atravesados por una educación centrada en la construcción de ciudadanía al tiempo que evidencia su necesidad de experiencias que los empoderen y les permitan superar las dificultades.

El siguiente apartado presentará los hallazgos realizados por esta investigación en torno a el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes del grado 10° de la IE San José de Moñitos, Córdoba, para la solución de conflictos, como una apuesta al ejercicio de ciudadanía guiándose en las necesidades que urgen atención en el entorno escolar

En consecuencia, con el primer objetivo específico planteado en este documento, se busca identificar las características del mecanismo resolutorio creado por los jóvenes de la institución. De acuerdo con la información proporcionada por los estudiantes, las características más relevantes del mecanismo resolutorio son las siguientes:

- En términos convivenciales y en relación con los procesos comunicativos, el mecanismo se caracteriza por el restablecimiento de las relaciones luego de las discusiones, lo cual se logra a partir del diálogo, teniendo una actitud sociable y comprensiva, tratando de no dar malas respuestas y hablando sólo cuando es necesario.
- De igual forma en la apuesta al ejercicio de ciudadanía se reafirma la importancia del diálogo para la solución de las diferencias; resalta la importancia del respeto por la opinión de compañeros(as)
- En lo relacionado con la comunicación, el mecanismo se caracteriza por la necesidad de aprender a escuchar para el desarrollo de una comunicación adecuada.
- Por su parte, en la apuesta al ejercicio de ciudadanía se expresa la importancia del diálogo sobre disciplina y respeto.
- En relación con las condiciones en las que operan se encontró que el enojo es entendido como una circunstancia transitoria y eventual que pierde peso conforme pasa, para permitir la continuidad de la amistad. Son capaces de resolver las diferencias dialogando siempre y cuando la otra persona lo permita; sino sólo se apartan.
- Para el ejercicio de ciudadanía se encontró que se debe convencer a los demás para que hagan sus aportes, ya sea en buen trato, comprensión y diálogo para así llevarse mejor.
- La solidaridad en la resolución de problemas es manifestada mediante el apoyo, la ayuda mutua y el compañerismo, indispensables para construir una buena convivencia.
- En lo correspondiente al ejercicio de ciudadanía, manifiestan que se debe tener más entendimiento, buscar alternativas de solución, ser cordial, considerado y ejercitar los valores que se requieran para ser mejores seres humanos en la convivencia.

- En el sentido de las relaciones adulto céntricas y el liderazgo, se encontró que hay mucha confianza con los profesores(as), pero, en particular con el director de grupo, resaltando razones de admiración, madurez, nivel de estudio y el apoyo que ellos pueden, en un momento determinado aportar para la solución de los problemas.
- En la apuesta al ejercicio de ciudadanía se señala el apoyo y la confianza en los profesores, específicamente en el director de grupo por la discreción y por la intervención en el futuro de los jóvenes.
- Por su parte, en la relación alteridad-convivencia se resalta el buen trato, el respeto, la honestidad y brindar amor y afecto a los compañeros y compañeras.
- En la apuesta al ejercicio de ciudadanía se encuentra como elemento fundamental, el entendimiento, el respeto y la tolerancia hacia los demás.
- Sobre las condiciones en las que operan las relaciones adulto céntricas se plantea que, el grado de intervención del adulto (profesores, coordinador, rector y padres de familia) está determinado por el nivel de gravedad de la situación. Continúa siendo importante para los jóvenes la confianza, la honestidad y el apoyo que reciben de los adultos.
- En lo referente a la apuesta en el ejercicio de ciudadanía sobresale que se debe aplicar lo que se les ha enseñado, tener presente que los llamados de atención hacen parte de los aprendizajes. Los docentes en el aula representan orden y están revestidos de autoridad para la solución de problemas en pro de mejorar la convivencia.
- En el caso de la categoría convivencia frente a la negociación, se encontró que deben poner de su parte y respetar para la construcción de una buena convivencia.
- En la apuesta al ejercicio de ciudadanía se encontró que deben ponerse en práctica los valores, resaltando la lealtad, el respeto, la tolerancia, la sinceridad, el aprecio de los unos por los otros y entender lo bueno que es tener una sana convivencia.
- En lo referente a la competencia para la negociación es importante hablar pacíficamente con respeto y responsabilidad para llegar a acuerdos.
- Por su parte, en la apuesta al ejercicio de ciudadanía se aconseja ser más tolerantes y respetuosos para lograr dar un buen ejemplo.

- En cuanto al liderazgo en la negociación, los jóvenes acuden a Shiu, a su mejor amigo(a) o a los compañeros que sean más razonables para resolver el problema.
- En la apuesta al ejercicio de ciudadanía se encontró que se intenta solucionar el problema con calma para encontrar soluciones.

Lo anterior significa que el mundo contará en el futuro con adultos que ponen en práctica sus aprendizajes, quienes coadyuvarán a tramitar las diferencias pacíficamente, desde el lugar en que se encuentren. Lo importante aquí es que el adolescente transforme su realidad, convirtiéndose en una persona de bien que lucha por construir y cumplir sus metas. En este sentido tiene cabida una afirmación realizada por Rousseau: “nadie puede ser feliz si no se aprecia a sí mismo”. (Nudman, 2012)

De acuerdo con las características encontradas en relación con el mecanismo resolutorio utilizado, se puede afirmar que, los estudiantes han construido toda una estructura que permite solucionar pacíficamente las diferencias y los impulsa a la construcción de ciudadanía, a través de tal estructura ellos mismos además de expresar qué hacen y cómo lo hacen, son capaces de expresar las carencias que presentan para fortalecer dicho mecanismo.

Para las comprensiones del segundo objetivo específico, las cuales giran en torno a relacionar las características del mecanismo resolutorio con las competencias a desarrollar en los jóvenes de la institución para la solución de conflictos se plantea el siguiente esquema:

Características del mecanismo resolutorio.	Competencias a desarrollar en los jóvenes.
Convivencia-comunicación. <ol style="list-style-type: none"> 1. Las relaciones se reestablecen. 2. La actitud que presentan es de sociabilidad y comprensión. 3. Tratar de no dar malas respuestas. 4. Hablar sólo cuando sea necesario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar habilidades para dialogar. 2. Aprender a argumentar con fundamentos claros. 3. Activar la escucha activa y la cooperación entre pares.
Apuestas al ejercicio de ciudadanía. <ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia del diálogo. 2. Respeto por la opinión de los compañeros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Movilizar actitudes, tradiciones, comportamientos, estilos de vida y valores.

<p>Competencia-comunicación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación adecuada. 2. Aprender a escuchar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a expresarse.
<p>Ejercicio de ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo sobre disciplina y respeto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje y puesta en práctica de valores.
<p>Condiciones en las que operan-comunicación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El enojo pasa, la amistad continúa. 2. Resolver las diferencias dialogando, siempre que la otra persona lo permita, si no, sólo se aparta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a manejar, comprender y aplicar las normas. 2. Aprender a dialogar.
<p>Apuesta al ejercicio de ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convencer a los demás para que aporten al buen trato, comprensión y diálogo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Privilegiar el diálogo a través de la palabra.
<p>Convivencia-solidaridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo, ayuda mutua, compañerismo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover hábitos que denoten convivencia. 2. Tener más entendimiento. 3. Ejercitar los valores. 4. Buscar alternativas de solución.
<p>Relaciones adulto céntricas-liderazgo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mucha confianza con los profesores. 2. Mucha confianza con el director de grupo. 3. Admiración, madurez, nivel de estudio y apoyo por parte de los profesores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la confianza.

<p>Apuesta al ejercicio de ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo, confianza. 2. Discreción. 3. Intervención de los profesores en el futuro de los jóvenes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar confianza, solidaridad, escucha y la normatividad vigente en el país relacionada con los jóvenes.
<p>Alteridad-convivencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buen trato. 2. Respeto. 3. Honestidad. 4. Brindar afecto y amor. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidades negociadoras. 2. Aprender y practicar los valores. 3. Aprender a observar.
<p>Apuesta al ejercicio de ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entendimiento. 2. Respeto. 3. Tolerancia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar sobre los valores.
<p>Condiciones en las que operan-relaciones adulto céntricas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nivel de gravedad de la situación determina el grado de intervención de los adultos (profesores, coordinador, rector y padres de familia) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confianza. 2. Autodeterminación e independencia para la toma de decisiones. 3. Aprender a expresarse. 4. Aprender a manejar la normatividad sobre convivencia y juventud.
<p>Apuesta al ejercicio de ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar lo que les enseñan. 2. Tener presente que los llamados de atención hacen parte de los aprendizajes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender todo lo necesario para aprender a reconocer y auto reconocerse. 2. Proponer transformaciones.
<p>Convivencia-negociación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner de su parte. 2. Respetar para construir convivencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afianzar los valores. 2. Tramitar conflictos.
<p>Apuesta al ejercicio de ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en práctica los valores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apropiarse de la normatividad sobre convivencia y construcción de paz.

2. Entender que es bueno tener una sana convivencia.	
Competencia-negociación. 1. Hablar pacíficamente con respeto y responsabilidad para llegar a acuerdos.	1. Aprender a utilizar el diálogo. 2. Practicar los valores. 3. Aprender a respetar acuerdos. 4. Apropiarse de la norma sobre convivencia y paz.
Ejercicio de ciudadanía. 1. Ser tolerantes y respetuosos para dar buen ejemplo.	1. Practicar los valores. 2. Proponer iniciativas para la solución de conflictos.
Liderazgo-negociación. 1. Acuden a Shiu. 2. Acuden al mejor amigo. 3. Acuden al compañero que sea más razonable.	1. Desarrollar habilidades y técnicas para la solución de conflictos. 2. Desarrollar habilidades asertivas y ser prudente. 3. Poner en práctica los valores.
Apuesta al ejercicio de ciudadanía. 1. Intentar solucionar el problema con calma para encontrar soluciones.	1. Aprender la normatividad sobre resolución de conflictos. 2. Proponer procedimientos y mecanismos para solucionar conflictos.

Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta las características del mecanismo resolutorio con las competencias a desarrollar en los jóvenes, las cuales les permite tramitar pacíficamente los conflictos, se afirma que las habilidades que deben desarrollarse están relacionadas con el diálogo, los aprendizajes que les ayuden a argumentar con claridad, la activación de la escucha y la cooperación entre pares, entre otras, llevándolos a valorar las tradiciones y comportamientos de su entorno, siendo imperativo el aprendizaje y dominio de los valores para la aplicación de normas y uso de la palabra. Todo ello les permite entenderse y comprenderse, encontrando soluciones duraderas que impulsen el desarrollo de la confianza hacia el otro y la otra, observando independencia y autodeterminación para la toma de decisiones, lo que se traducirá en una buena práctica para la solución de conflictos, permitiendo de esta forma apropiarse de la normatividad

nacional e internacional para la resolución de conflictos y por ende, para la construcción de paz. En este escenario el desarrollo de habilidades asertivas y prudentes permitirán, a través de las competencias, dinamizar la ciudadanía para la implementación y mantenimiento de una sana convivencia, a partir de jóvenes que sienten la necesidad y encuentran la oportunidad de soluciones desde la confianza, el respeto mutuo y la edificación de nuevas formas de solución.

Lo anteriormente expuesto da la pauta para adentrarse en el tercer objetivo específico, el cual busca generar insumos que permitan a los jóvenes de la institución desarrollar estrategias para la solución de conflictos.

Dentro de los insumos se pueden señalar los siguientes:

- Estudio de la normatividad nacional e internacional relacionada con la construcción de paz, ciudadanía, solución de conflictos, entre otros.
- Enseñanza y análisis de la historia de Colombia.
- Estudio de los diferentes procesos de paz que se han firmado en el país, entendiendo y analizando su importancia y beneficio para el pueblo colombiano.
- Apropiación de los conceptos y significados propios de la temática señalada.
- Aprendizaje, manejo y puesta en práctica de los derechos humanos, los valores, las normas de la institución, así como las que ellos mismos proponen.
- Desarrollo de competencias ciudadanas.
- Establecimiento de normas de convivencia.
- Conocimiento de la Constitución Política de Colombia, así como de formación ética y democracia.
- Reconocimiento de la necesidad de proponer estrategias o mecanismos para la solución de conflictos.
- Responsabilización sobre la crítica. Aprender a criticar y a asumir las críticas.
- Fomento de habilidades para negociar.
- Formación en liderazgo.
- Asimilación de la importancia del diálogo.
- Desarrollo de la habilidad para observar y escuchar al otro.
- Apropiación y valoración de las tradiciones culturales del país, del departamento, del municipio y de la institución.
- Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana.

- Instrucción sobre el legado ancestral para la solución de conflictos.

Éstos y otros insumos podrán ser modificados y/o complementados de acuerdo con nuevas investigaciones.

La finalidad de la educación es promover la realización personal, robustecer los derechos humanos, las libertades y habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre y promover el entendimiento, la amistad y la tolerancia. (UNICEF, 2008)

Dada la necesidad que presenta la sociedad colombiana en la búsqueda de una sociedad justa, solidaria y tolerante, entre otros aspectos, la escuela se sigue presentando, de acuerdo con los estudiantes sujetos de estudio, como un espacio que ocupa un lugar privilegiado en la sociedad, ya que ésta es la encargada de fortalecer los procesos que permitirán a los jóvenes transformar sus vidas y las de sus semejantes, dándoles la oportunidad de entender los problemas interpersonales, que los llevan al diseño de espacios y mecanismos que respondan a las dinámicas propias de su generación.

Los profesores, por su parte y de acuerdo con la normatividad establecida en el país y con su vocación de servicio, son los llamados a lograr esos cambios necesarios, liderando procesos educativos, entendiendo que todo acto educativo es un acto ético y que son ellos los encargados de promover en los estudiantes las competencias, conceptos y acciones traducidas en mejores formas de solucionar los problemas, promoviendo oportunidades de crecimiento tanto en lo personal como lo grupal, logrando que los jóvenes trasciendan los espacios de la escuela, generando intercambios de experiencias que promuevan no sólo la resolución de conflictos, sino la construcción de una ciudadanía sólida y respetuosa de los derechos de los demás.

TESIS.

El mecanismo de solución de conflictos utilizado por los jóvenes de la IE San José de Moñitos, Córdoba pasa por unas comprensiones que van desde la puesta en escena de valores como: tolerancia, amor, respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y amistad, entre otros, hasta la forma como los diferentes actores del conflicto ponen en

práctica sus competencias y saberes para construir a través del diálogo una herramienta que permita dar solución a los problemas de una manera amigable y solidaria, apostando a la construcción de la ciudadanía cada vez más respetuosa de la opinión ajena con capacidad de liderazgo, respeto por los derechos humanos y por las normas establecidas, pero sobre todo, con el interés por llevar una convivencia sana, tolerante y en paz, en un contexto donde es imperativo la toma de decisiones en todo momento, llevando de esta manera a los jóvenes a aprendizajes que les permitan hablar, concertar, liderar y conciliar con sus semejantes de manera que a partir de este laboratorio logre el estudiante construir en el día a día su ciudadanía.

De acuerdo con las características encontradas y las condiciones en que opera, se puede concluir que el mecanismo resolutorio utilizado por los jóvenes del grado 10° de la IE San José de Moñitos para la solución de conflictos, como una apuesta al ejercicio de ciudadanía es una combinación entre mediación, conciliación y amigable composición. Este es el resultado del esfuerzo por resolver conflictos y tensiones, a través del cual los estudiantes han logrado dirimir efectivamente sus diferencias logrando restaurar las relaciones con los compañeros y las compañeras lo que les permite recuperar la convivencia armoniosa, traduciéndose en riqueza humana, liderada por procesos de entendimiento y comprensión entre otros procesos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Bibliografía

- Alba, G. (1997). La generación incógnita, un decálogo sobre los jóvenes de los 90. *Revista Universitas Humanística*, 101.
- Alvarado, S., Ospina, H., Quintero, M., Luna, M., Ospina, M., & Patiño, J. (2012). Las Escuelas Como Territorios de Paz: Construcción Social del Niño y la Niña Como Sujetos Políticos en Contextos de Conflicto Armado. En S. Alvarado, H. Ospina, M. Quintero, M. Luna, M. Ospina, & J. Patiño, *Las Escuelas Como Territorios de Paz*. (pág. 12). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.: CINDE.
- Arboleda, Z., Herrera, M., & Prada., M. (2017). *Qué es Educar y Formar Para la Paz y Cómo Hacerlo*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado Para la Paz.
- Betancourt, D. (2012). Conciliación escolar: un ámbito jurídicamente olvidado. <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/content/download/30207/596101/file/2012%203.%20Daniela%20Betancourt.pdf>, 13.

- Cajiao, F. (1996). Atlántida, una aproximación al adolescente escolar. *Nómadas.*, 3.
- Cajiao, F. (2005). Educación, Escuela y Diversidad. *Pensamiento Educativo.*, 27-37.
- Carrazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica en la investigación científica. *Pensamiento y gestión.*, 23.
- Carrazo., P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión.*
- Castro, B., Hincapié, D., & Serna, I. (2014). Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello. *CINDE*, 6.
- Castro, B., Hincapié, D., & Serna., I. (2014). Convivencia Escolar: Un Estudio Desde Las Representaciones Sociales de Estudiantes de Grados 5° a 8° en Dos Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Bello. *Repositorio CINDE.*, 8-12.
- Comins Mingol, I. (2009). Filosofía del cuidar: una propuesta educativa para la paz. En I. C. Mingol, *Filosofía del cuidar: una propuesta educativa para la paz.* (págs. 138-152). Barcelona.: Icaria.
- Constitución Política de Colombia. (1991).
- Decreto N°1860. (05 de agosto de 1994). *Diario Oficial No 41.473.*,
- Dubet, F. (2007). El Declive y las Mutaciones de la Institución. *Antropología Social.*, 41.
- Flick, U. (1998). *An Introduction to Qualitative Research: Theory method and application.* Londres: Sage.
- Funes, S. (2000). Resolución de conflictos en la escuela: una herramienta para la cultura de paz y la convivencia. *Contextos educativos.*, 91-106.
- Gadamer, H. G. (1977). *La comprensión de lo social, horizonte hermenéutico de las ciencias sociales.* Salamanca : Ediciones Sígueme.
- Gadamer, H. G. (1977). *Verdad y método, volumen. 1.* Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Gialdino, I. v. (2013). *Investigación cualitativa: metodologías, estrategias, perspectivas, propósitos. P.11 Vol. 3.* España: Gedisa.
- GOETZ, J. P., & LeCompte, M. D. (1984). *Ethnography and Qualitative Design In Educational Research.* Nueva York: Academic Press.
- Gonzalez Luengo, M. e. (2014). *Encuestas de campo Estructuradas y semiestructuradas.* Chile: Universidad de Tarapacá.
- Habermas, J. (1989). *Teoría de la acción comunicativa.* Madrid: Taurus.
- Laursen, B., Finkelstein, B., & Townsend, N. (2001). Un Metaanálisis de desarrollo de la resolución de conflictos entre iguales. *Elsevier*, 423-449.
- Ley N° 1098. (08 de noviembre de 2006). *Diario Oficial No. 46.446.*
- Ley N° 115. (8 de Febrero de 1994). *Diario Oficial No. 41.214.*

- Ley N° 1620. (15 de marzo de 2013). *Diario Oficial No. 48.733*.
- Ley N° 1622. (29 de abril de 2013). *Diario Oficial No. 48.776*.
- Ley N° 1732. (01 de septiembre de 2014). *Diario Oficial No. 49.261*.
- Ley N° 640. (24 de enero de 2001). *Diario Oficial No. 44.303*.
- Mejía., M. R. (1999). EN BÚSQUEDA DE UNA CULTURA DE LA PAZ: desde una pedagogía del conflicto y la negociación. *CINEP - Fe y Alegría*, 2-18.
- Mockus, A. (1994). Anfibios culturales, moral y productividad. *Revista Colombiana de Psicología. Universidad Nacional de Colombia*, 125-135.
- Mockus, A. (1995-1997). *Armonizar ley- moral y cultura*. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.
- Mockus, A. (Febrero-Marzo de 2004). ¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia? (M. d. Nacional., Ed.) *Al Tablero*, pág. 11. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87299.html>
- Mockus, A. (Enero-Abril 1994). Anfibios culturales y divorcio entre ley, moral y cultura. *Universidad Nacional*, 12.
- Mockus., A. (2001). Cultura ciudadana: programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá Colombia. *Banco Interamericano de Desarrollo.*, 3-10.
- Mockus., A. (2002). Educación para aprender a vivir juntos. *Perspectivas.*, 20-26.
- N. K, D. (1989). *The research Act, Englewood Cliffs*. Nueva Jersey: Prentice Hall Tercera Edición.
- Nudman, P. (01 de 02 de 2012). Educar hacia la paz: la importancia del hogar y el colegio para formar personas lejos de la competitividad. *El Diario Judío*.
- Nussbaum, M. (2008). *Paisajes del pensamiento*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M. (2011). Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades. En M. Nussbaum, *Sin fines de lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades*. (págs. 64-74). Madrid: Katz.
- P, M. (s.f.).
- Palomino, M., & Dagua, A. (2009). Los problemas de convivencia escolar: percepciones, factores y abordajes en el aula. *Revista de investigaciones UNAD.*, 204-205.
- Pinilla, A. (2009). Conflicto escolar y formación ciudadana. *Educaciónn y ciudad.*, 16.
- PresidenciaDeColombia. (2013). *Ley 1622 de 2013*. Bogotá: Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven".
- Rayo., J. T. (1998). Cultura de Paz y Educación. *Manual de Paz y Conflicto.*, 403-406.
- Rousseau, J. (SIGLO XIX). Teoría de la educación. *Teoría de la educación*. Ermenonville, Ginebra, Suiza.
- Silverman, D. (1993). *Interpreting Qualitative Data*. Londres: Sage.
- Stake, R. E. (1978). *The case study method of social Inquiry*. Washington D.C: American Educational Research Association.

Torres, A. (07 de 05 de 2013). Conferencia: La Reflexión Pedagógica en la Educación Popular. Bogotá.

UNICEF. (2008). Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos. *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos*, (pág. 23). New York.